

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL
DE BOYACÁ
NIT 891800982-3**



MANUAL DE POLITICAS CONTABLES



**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACIÓN
INTEGRAL DE BOYACÁ**

3. Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	6
1.1 Objetivo	7
1.2 Propósitos	7
1.3 Alcance.....	7
1.4 Responsables	7
1.5 Actualización.....	9
1.6 Usuarios	11
1.7 Fecha de vigencia.....	11
1.8 OBJETO SOCIAL, MISIÓN, VISIÓN.....	12
Objeto social	12
Misión	12
Visión	12
1.9 Términos y definiciones.....	12
1.10 Criterios de Medición	15
1.11 Base de Preparación	16
2. MARCO CONCEPTUAL.....	17
2.1 Marco legal contable	17
2.2 Objetivo de la información contable y estados financieros	17
2.3 Usuarios de los Estados Financieros.....	17
2.4 Responsabilidad de los preparadores de estados financieros	19
2.5 Características, requisitos e hipótesis fundamentales de la información financiera	20
2.6 Reconocimiento de los elementos de los estados financieros.....	22
2.7 Medición de los elementos de los estados financieros.....	24
3. POLÍTICAS CONTABLES ESPECÍFICAS PERMANENTES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.....	25
3.1 POLÍTICA CONTABLE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	26
3.1.1. Objetivo	26
3.1.2. Alcance.....	26
3.1.3. Responsabilidades	26
3.1.4. Normas aplicables.....	26

3.1.5.	Definiciones	26
3.1.6.	Finalidad.....	27
3.1.7.	Conjunto completo de estados financieros.....	27
3.1.8.	Estructura y contenido de los estados financieros.....	27
3.2.	ACTIVO	35
3.2.1.	POLÍTICA CONTABLE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	35
3.2.2.	POLÍTICA CONTABLE INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	40
3.2.3.	POLÍTICA CONTABLE CUENTAS POR COBRAR.....	50
3.2.4.	POLÍTICA CONTABLE PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	56
3.2.5.	POLÍTICA CONTABLE INVENTARIOS.....	59
3.2.6.	POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	64
3.2.7.	POLÍTICA CONTABLE ACTIVOS INTANGIBLES.....	77
3.3.	PASIVO	82
3.3.1.	POLÍTICA CONTABLE CUENTAS POR PAGAR.....	82
3.3.2.	POLÍTICA CONTABLE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	89
3.3.3.	POLÍTICA CONTABLE PROVISIONES.....	95
3.4.	POLÍTICA CONTABLE DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS.....	102
3.4.1.	Objetivo	102
3.4.2.	Alcance.....	102
3.4.3.	Responsabilidades	102
3.4.4.	Normas aplicables.....	102
3.4.5.	Definiciones	102
3.4.6.	Reconocimiento.....	103
3.4.7.	Clasificación	103
3.4.8.	Medición	103
3.4.9.	Revelaciones	106
3.5.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.....	107
3.5.1.	Objetivo	107
3.5.2.	Alcance.....	107
3.5.3.	Responsabilidades	107
3.5.4.	Normas aplicables.....	107
3.5.5.	Definiciones	108
3.5.6.	Reconocimiento.....	108

3.5.7.	Clasificación	109
3.5.8.	Medición	109
3.5.9.	Revelaciones	110
3.6.	POLÍTICA CONTABLE COSTOS Y GASTOS.....	111
3.6.1.	Objetivo	111
3.6.2.	Alcance.....	111
3.6.3.	Responsabilidades	111
3.6.4.	Normas aplicables.....	111
3.6.5.	Definiciones	111
3.6.6.	Reconocimiento	112
3.6.7.	Clasificación	112
3.6.8.	Medición	112
3.7.	POLÍTICA CONTABLE CUENTAS DE ORDEN DEUDORA Y ACREEDORAS	113
3.7.1.	Objetivo	113
3.7.2.	Alcance.....	113
3.7.3.	Responsabilidades	113
3.7.4.	Normas aplicables.....	113
3.7.5.	Definiciones	113
3.7.6.	Reconocimiento	114
3.7.7.	Medición	114
3.7.8.	Revelaciones	115
3.8.	POLÍTICA CONTABLE DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	118
3.8.1.	Objetivo	118
3.8.2.	Alcance.....	118
3.8.3.	Responsabilidades	118
3.8.4.	Normas aplicables.....	118
3.8.5.	Definiciones	118
3.8.6.	Reconocimiento	119
3.8.8.	Medición	119
3.8.9.	Reversión de las pérdidas por deterioro del valor.....	122
3.8.10.	Revelaciones	122
3.9	SUBVENCIONES.....	123
3.9.1.	Objetivo	123

3.9.2.	Alcances	123
3.9.3	Responsabilidades	123
3.9.4	Normas aplicables.....	123
3.9.5	Definiciones	124
3.9.6	Reconocimiento	124
3.9.7	Medición	124
3.9.8	REVELACIONES.....	124
3.9.9	CONTABILIZACION	125

INTRODUCCIÓN

La Contaduría General de la Nación establece la estrategia que permite la modernización de la regulación contable del Sector Público Colombiano, en la que se incorporan las prácticas estándar de aplicabilidad y aceptación mundial bajo un marco normativo definido que se incorpore y ajuste al permanente cambio de los negocios.

Establecido este proceso de convergencia fundamentado en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), se define el marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público; el cual debe aplicar la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

Para estar en el contexto de convergencia a las normas internacionales, la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ diseñó y elaboró el presente Manual de Políticas Contables acorde con las disposiciones legales y técnicas aplicables a este requerimiento, en el cual se registran los procedimientos contables y financieros necesarios para la adecuada consolidación de la información que le permita la presentación de los estados financieros de la Empresa.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objetivo

Elaborar un Manual de Políticas Contables y Procedimientos de las actividades contables de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, así como la correspondiente asignación de responsabilidades y compromisos de los funcionarios que interviene en el proceso, elaborado y adoptado bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público bajo el marco normativo de la resolución 414 de 2014, y se constituya en el referente normativo interno obligatorio, de fácil consulta y comprensión, dirigido a todos los colaboradores de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de sus hechos económicos.

1.2 Propósitos

El propósito general de este manual es determinar el tratamiento contable de cada una de las cuentas de importancia relativa que integran los estados financieros, así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Normas de Información Financiera para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público bajo el marco normativo de la resolución 414 de 2014, la cual es aplicable para la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

1.3 Alcance

Aplica para el desarrollo del proceso contable en las cuentas del balance (Activo, pasivo, patrimonio, ingresos, costos y cuentas de orden).

1.4 Responsables

En este concepto se indica qué personas deben hacer uso del Manual de Políticas Contables y los aspectos contables que cubre. Este Manual debe ser utilizado bajo los siguientes parámetros:

- Es de uso obligatorio para la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ
- Es de uso permanente por parte de todas las áreas que interactúen con el proceso contable.
- Debe ser utilizado para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos generados por la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

Determina los compromisos en materia contable de parte de cada una de las personas relacionadas con los hechos económicos generados por la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

Con el fin de asegurar que el Manual de Políticas Contables cumpla los objetivos para los que fue creado y se mantenga actualizado, se establecen las siguientes responsabilidades:

- **Responsables de informar hechos económicos que impliquen cambios o adiciones a la política contable:** La Administración y los líderes de procesos o dependencias de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ son responsables de informar a la Dirección Contable y/o Financiera (o quien haga sus veces), cualquier hecho económico que se presente en los negocios y actividades que requiera la adopción de una política contable.
- **Responsables de analizar la información recibida:** Los responsables del análisis de la información son, en primera instancia, la Dirección Contable y/o Financiera (o quien haga sus veces), y en segunda instancia, el Comité NIIF (o quien haga sus veces). Estas instancias, en su orden, deben analizar todas las inquietudes formuladas y procederán a establecer una política, modificar, eliminar, o complementar una política existente siguiendo el procedimiento definido.
- **Responsable de aprobar cambios en el Manual de Políticas Contables:** La Administración es la responsable de aprobar los cambios en el Manual de Políticas Contables.
- **Responsable de divulgar y actualizar el manual de Políticas Contables:** Es responsabilidad de la Dirección Contable y/o Financiera (o quien haga

sus veces) de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ divulgar las modificaciones a las políticas existentes o las nuevas políticas; parte de su compromiso es la transmisión de la situación de cambio que afecta o exige actualización de las políticas contables.

- **Responsable de la creación y los cambios del Catálogo de Cuentas Contables:** La Dirección Contable y/o Financiera (o quien haga sus veces) es la responsable de realizar la homologación, creación, adecuación y divulgación del Catálogo de Cuentas Contables utilizado por la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

1.5 Actualización

Según las responsabilidades definidas en este Manual de Políticas Contable, el procedimiento para mantener actualizado el Manual de Políticas Contables bajo la NIIF empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público bajo el marco normativo de la resolución 414 de 2014 es el siguiente:

Recepción de información de nuevos hechos económicos: La recepción de información acerca de nuevos hechos económicos debe ser realizada de la siguiente manera:

- El responsable del nuevo hecho económico deberá reportarlo a la Dirección Contable y/o Financiero (o quien haga sus veces), para efectos de que sea estudiado y se normalice el procedimiento contable respectivo. Las solicitudes se canalizarán, a través de la Dirección Contable y/o Financiera (o quien haga sus veces), quien designará la persona indicada a fin de preparar un borrador inicial, que será discutido posteriormente por el Comité NIIF, con el propósito de producir un pronunciamiento oficial. Un nuevo hecho económico es un acontecimiento, actividad u operación observable, que realiza la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ relacionado con su actividad económica, por ejemplo, actividades de compra y venta de bienes y servicios, nuevas formas de financiación, nuevos convenios o contratos para la operación, entre otros.

- La Dirección Contable y/o Financiera (o quien haga sus veces) será responsable de la identificación permanente de nuevas normas legales y de nuevas políticas contables.

Estudio de hechos económicos actuales: El Comité NIIF debe estar permanentemente analizando los Estados Financieros de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ y sus hechos económicos, a fin de determinar, a la luz de las nuevas circunstancias, qué parte del Manual de Políticas Contables debe ser modificada, ampliada, complementada o anulada.

Análisis de la información recibida: La persona asignada por la Dirección Contable y/o Financiera (o quien haga sus veces) para el análisis del nuevo hecho económico tendrá la labor de recopilar toda la información indicada, a su vez debe preparar un documento resumen de las inquietudes planteadas.

El Comité NIIF debe estudiar cada una de las nuevas situaciones y, de acuerdo con ello, debe decidir si amerita expedir una nueva política, un cambio a las existentes, una complementación o la eliminación de alguna de ellas.

Todas las decisiones que se tomen en el Comité NIIF quedarán soportadas en actas escritas.

Preparación del borrador de una nueva política contable o de modificación de una existente: El responsable de preparar el borrador de la política contable, deberá tener en cuenta (para su preparación) la estructura planteada en este Manual de Políticas Contables. Además, deberá preparar la política indicando su justificación, análisis sustentado de los hechos que conllevan a la nueva política, efectos de la aplicación y fecha esperada de entrada en vigencia.

Aprobación del borrador para socialización: El encargado de preparar el borrador de la política debe presentarla debidamente justificada. En primera instancia, la Dirección Contable y/o Financiera (o quien haga sus veces), y en segunda instancia, el Comité NIIF (o quien haga sus veces) son responsables de estudiarla, debatirla, complementarla, ajustarla y darle su aprobación en la misma reunión en la que sea discutida, para ponerla a consideración de la Administración. En ese mismo momento se deberá redactar el borrador de la nueva política en la cual se indicará claramente las partes del actual Manual de Políticas Contables bajo la NIIF para las para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público bajo el marco normativo de la resolución 414 de 2014 que serán modificadas.

Aprobación final y socialización dentro de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ: Una vez aprobado por el Comité NIIF, el borrador de la política se debe remitir formalmente a la junta directiva para su aprobación. Una vez aprobada la política o la modificación de una política existente, se debe socializar internamente por medio de (indicar el medio), para que todo el personal de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ la conozca y aplique.

Capacitación: La Dirección Contable y/o Financiera (o quien haga sus veces) en forma conjunta con el director del proceso o dependencia afín a la política relacionada con el hecho económico, prepararán sesiones de actualización al personal involucrado asegurando el entendimiento de las nuevas políticas.

1.6 Usuarios

El Manual de Políticas Contables bajo la NIIF para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público bajo el marco normativo de la resolución 414 de 2014 debe ser utilizado por todo el personal de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ y en particular por las siguientes personas:

Personal del proceso o departamento contable y/o financiero: Se debe asegurar que las políticas se cumplan y sigan apropiadamente y que se actualice la parametrización en los sistemas de información.

Personal de control y aseguramiento (Revisoría Fiscal y/o Auditoría Externa y/o Auditoría Interna): Deben verificar como parte de sus trabajos de auditoría y aseguramiento de la información el cumplimiento de las normas contables establecidas.

Personal administrativo y financiero: Son responsables de cumplir las políticas establecidas en este Manual de Políticas Contables según los hechos económicos que generan.

1.7 Fecha de vigencia

Para efectos del cumplimiento de este Manual de Políticas Contables la vigencia para la preparación y presentación de información financiera es a partir del 1º de enero de 2017 con la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura bajo la NIIF para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no

captan ni administran ahorro del público bajo el marco normativo de la resolución 414 de 2014.

1.8 OBJETO SOCIAL, MISIÓN, VISIÓN.

Objeto social

Misión

Visión

1.9 Términos y definiciones

Relevancia: La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información financiera es influyente si es material y si tiene valor predictivo o valor confirmatorio, o ambos.

Materialidad: es un aspecto de la relevancia específico de una empresa que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una empresa individual.

Representación fiel: Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos que pretende representar además de representar los hechos relevantes. Para ser una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y estar libre de error.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Para ser útil, la información debe ser relevante y estar fielmente representada. Por tanto, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuarios a tomar decisiones adecuadas.

Comparabilidad: es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

Verificabilidad: La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios, que la información representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

La verificación puede ser directa o indirecta. Verificación directa significa comprobar un valor u otra representación mediante observación directa, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo. Verificación indirecta significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalculando el resultado utilizando la misma metodología, por ejemplo, cuando se verifica el valor del inventario comprobando las variables (cantidades y costos), recalculando el saldo final utilizando una misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, el método primera entrada, primera salida).

Oportunidad: Significa tener a tiempo, información disponible para los usuarios, con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Generalmente, cuanto más antigua es la información, menos útil resulta. Sin embargo, cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

Comprensibilidad: La Comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

Los informes financieros se preparan para usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, y que revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

Negocio en Marcha: se presume que la actividad de la empresa se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una empresa, se deben observar los criterios establecidos en las normas que se definan para tal efecto.

Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre Forma: las transacciones y otros hechos económicos de las empresas se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Asociación: el reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad: los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.

No compensación: no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

Periodo Contable: corresponde al tiempo máximo en que la empresa mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

Activos: representan recursos controlados por la empresa producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros. Para que una empresa pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.

Pasivos: es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; sin embargo, las obligaciones también pueden aparecer por la actividad normal de la empresa, por costumbre o por la intención de mantener buenas relaciones comerciales o de actuar equitativamente.

Patrimonio: comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, que tiene la empresa para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio se debe clasificar con el fin de presentar información que permita a los usuarios conocer las restricciones, legales o de otro tipo, que afectan la capacidad de la empresa para distribuir o aplicar de forma diferente su patrimonio.

Ingresos: Incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

Gastos: Decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

Costos: decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Los costos contribuyen a la generación de beneficios económicos futuros, se recuperan, fundamentalmente, por la venta de bienes y la prestación de servicios, razón por la cual tienen relación directa con los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la empresa.

1.10 Criterios de Medición

Costo: según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo en el curso normal de la operación. En algunas circunstancias, el costo corresponderá al valor razonable de una partida, esto sucederá, cuando se adquieran activos a precios de mercado.

Costo Re-expresado: según este criterio, el costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones, o se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re-expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.

Valor Razonable: según este criterio, los activos se miden por el precio que sería recibido por vender un activo y los pasivos se miden por el precio que sería pagado, en la fecha de la medición, por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

Valor presente neto: según este criterio, los activos se miden por el valor que resulta de descontar los flujos de efectivo netos futuros que se espera generen dichos activos durante el curso normal de la operación. Los pasivos se miden por el valor que resulta de descontar las salidas de efectivo netas futuras que se necesitan para pagar las obligaciones en el curso normal de la operación.

Costo de reposición: según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

Valor neto de realización: según este criterio, los activos se miden por el precio estimado de venta obtenido por la empresa en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Los pasivos se miden por el efectivo o equivalentes al efectivo, requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la operación. Las estimaciones del valor neto de realización se basarán en la información más fiable de que se disponga en el momento de hacerlas y se tendrá en consideración el propósito para el que se mantienen los activos o pasivos.

1.11 Base de Preparación

Los estados financieros de Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, por el período que termina el 31 de diciembre de 2016, serán preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Los estados financieros se prepararán, en general, bajo el criterio del costo histórico, salvo ciertos activos financieros tal como se define en el Modelo de Negocio de la política de Instrumentos Financieros.

El balance de Situación Financiera de apertura según las NIIF:

- Incluye todos los activos y pasivos que se requieren en las NIIF
- Excluye cualquier activo y pasivo que no estén permitidos por las NIIF
- Clasifica todos los activos, pasivos y patrimonio de conformidad con las NIIF
- Mide todas las partidas de acuerdo con las NIIF.

2. MARCO CONCEPTUAL

Este Marco Conceptual ha sido elaborado con el fin de establecer los criterios generales contables relacionados con la preparación y presentación de los Estados Financieros de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ el cual tiene como objeto:

- Apoyar a la Administración, al Comité NIIF (o quien haga sus veces), a la Dirección Contable y/o Financiera (o quien haga sus veces) de Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ en el desarrollo de futuras políticas contables.
- Asistir a los usuarios del Manual de Políticas Contables de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ bajo la NIIF para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público bajo el marco normativo de la resolución 414 de 2014. en su entendimiento y aplicación.

2.1 Marco legal contable

La Ley 1314 de 2009, sus Decretos Reglamentarios y las normas que lo modifiquen o sustituyan, la resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, Resolución número 139 de marzo 24 de 2015 y actualizado mediante la Resolución 466 de agosto 19 de 2016, las normas internacionales de información financiera, normas internacionales de contabilidad y las normas internacionales de contabilidad para el sector público le dan el sustento normativo al Manual de Políticas Contables de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

2.2 Objetivo de la información contable y estados financieros

Preparar y presentar Estados Financieros confiables, relevantes, oportunos y de alta calidad que reflejen razonablemente la situación financiera de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, de tal manera que sirvan para la toma de decisiones de los diferentes usuarios de la información.

2.3 Usuarios de los Estados Financieros

Objetivo: Determinar los usuarios de los Estados Financieros de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, estableciendo políticas sobre la divulgación de la información y su periodicidad.

Alcance: Esta política cubre a los potenciales usuarios de los Estados Financieros de tipo general. No incluye necesidades de información solicitada por terceros

para propósitos específicos diferentes de los Estados Financieros de propósito general.

Política Contable: Los Estados Financieros de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ a partir del año 2017, se deben preparar para satisfacer las necesidades de los diferentes usuarios de tipo general, teniendo en cuenta:

- **Acreeedores y proveedores:** Los acreedores financieros están interesados en conocer la información financiera de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ que les permita determinar la capacidad de pago de las deudas y los intereses asociados a las mismas.
- **Clientes:** Están interesados en los resultados de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ a fin de determinar si la misma tiene la capacidad de seguir operando y por lo tanto la capacidad de seguir suministrando bienes o prestando servicios ininterrumpidamente.
- **La Comunidad:** Está interesada en conocer la situación económica de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, su proyección financiera y ubicación a nivel local y nacional identificando con ello el impacto que el desarrollo de sus operaciones y sus resultados tienen en la sociedad.
- **Entidades del sector:** Están interesadas en conocer la situación financiera de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ para realizar alianzas estratégicas y canalizar recursos.
- **El Estado:** Está interesado en conocer la estructura y resultados financieros de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ de tal forma que permita evaluar la capacidad de continuidad en la producción de bienes o en la prestación de servicios. El Estado obtiene información de entidades como esta; para regular su actividad, fijar políticas fiscales y utilizarla como base para la construcción de las estadísticas de la renta nacional y otras similares.
- **Administración de impuestos:** La Administración de Impuestos está interesada en conocer los resultados de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ como base para el pago de los impuestos. Para ello se deben presentar las declaraciones tributarias dentro de los plazos legales establecidos para tal fin por cada gobierno.

- **Entidades de control y vigilancia:** Deben presentar información y remitir reportes especiales requeridos periódicamente por las Superintendencias, entre otras, la cual debe ser preparada de acuerdo con sus lineamientos.

2.4 Responsabilidad de los preparadores de estados financieros

Objetivo: Establecer la responsabilidad que tiene el personal, las áreas y los procesos relacionados con la preparación, presentación y divulgación de los Estados Financieros.

Alcance: Esta política cubre **a todo el personal** que interviene en forma directa e indirecta en el proceso de registro de las transacciones económicas, la depuración de la información contable y la preparación, presentación y divulgación de los Estados Financieros de propósito general de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ bajo la NIIF para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público bajo el marco normativo de la resolución 414 de 2014.

Política Contable: Identificar el personal, sus áreas y procesos a cargo y responsabilidad específica en la preparación, presentación y divulgación de los Estados Financieros, al interior de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ así:

- **Gerencia (o quien haga sus veces):** Es responsable de analizar los resultados y presentarlos a consideración de la Junta Directiva (o quien haga sus veces). Legalmente el Representante Legal y el Contador Público de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ deben certificar los estados financieros. Esta certificación tiene implícito el cumplimiento de las afirmaciones de los estados financieros tal como se indica en la sección afirmaciones, características cualitativas y cualidades y principios de los estados financieros.
- **Junta Directiva (o quien haga sus veces):** Es responsable de analizar los Estados Financieros de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ y darles la respectiva aprobación para su publicación oficial.
- **Todos los procesos y/o áreas:** El personal de todos los procesos y/o áreas de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, son responsables de registrar en el Sistema de

Información, los hechos económicos de su competencia, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables bajo la NIIF para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público bajo el marco normativo de la resolución 414 de 2014. Lo deben hacer bajo los criterios de comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad. Cada área y empleado de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ es responsable de reportar en forma oportuna, usando el medio dispuesto para tal fin, en forma comparable, verificable y comprensible, todo hecho económico o situación que afecte los recursos de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

Cuando existan dudas frente a la comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad del reporte de estos hechos económicos, el área o empleado afectado deberá comunicarse con el área de contabilidad de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, quienes les deberán dar la respectiva explicación y el apoyo requerido.

- **Área contable:** Esta dependencia es responsable de brindar apoyo y soporte técnico contable a todas las demás áreas de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ y en particular, es responsable de las siguientes actividades:
 - ✓ Reportar en forma oportuna cualquier cambio en las normas contables aplicables y/o en las políticas definidas en el Manual de Políticas Contables, a las áreas afectadas.
 - ✓ Capacitar al personal de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, en la aplicación de las normas y políticas contables contenidas en el Manual de Políticas Contables bajo la NIIF para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público bajo el marco normativo de la resolución 414 de 2014.
 - ✓ Atender consultas técnicas del personal de las diferentes áreas y brindarle la mejor orientación posible a fin de lograr oportunidad, veracidad, razonabilidad e integridad de los hechos económicos.

2.5 Características, requisitos e hipótesis fundamentales de la información financiera

Las características cualitativas son los atributos que hacen útil, para los usuarios, la información suministrada en los Estados Financieros. Las dos características fundamentales son relevancia y representación fiel:

Relevancia: La información posee la cualidad de relevancia e importancia relativa cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los usuarios, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente. La información financiera es

capaz de influir en las decisiones si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera presentada por la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

Representación fiel: Para ser fiable, la información debe representar fielmente las transacciones y demás sucesos que pretende representar, o que se puede esperar razonablemente que represente. Para ser fiable la información debe ser:

- **Completa:** incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el fenómeno que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones necesarias.
- **Neutral:** Libre de sesgo en la selección o presentación de la información financiera.
- **Libre de error:** No tiene errores u omisiones en la descripción del fenómeno, y que el proceso utilizado para preparar la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores.

Características cualitativas de mejora de la información financiera:

Mientras las características cualitativas fundamentales son los atributos que hacen útil, para los usuarios, la información suministrada en los Estados Financieros, las características cualitativas de mejora, coadyuvan a un mejor y mayor entendimiento de los Estados Financieros, las cuatro características cualitativas de mejora son comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad:

Comparabilidad: debe permitir a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias de la información financiera de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, correspondiente a periodos anteriores, o incluso debe permitir la comparación con información financiera de entidades similares.

Verificabilidad: La información financiera de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ debe ser susceptible de comprobación y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud, observando siempre la aplicabilidad estricta de las normas contenidas en el Manual de Políticas Contables bajo la NIIF para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público bajo el marco normativo de la resolución 414 de 2014 para el registro de los hechos económicos.

Oportunidad: La información financiera de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ debe estar disponible en el momento que sea requerida por cualquiera de sus usuarios y tener la posibilidad de influir en la toma de decisiones. Se debe suministrar la información financiera dentro del periodo de tiempo establecido y que sea útil para la toma de decisiones.

Comprensibilidad: La información contable debe ser clasificada, caracterizada y presentada de forma clara, homogénea y concisa para que permita a los usuarios formarse un juicio sobre su contenido.

Hipótesis fundamentales de la información contable:

Base de acumulación o devengo: Con el fin de cumplir sus objetivos, los Estados Financieros se prepararán sobre la base de la acumulación o del devengo contable. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo), así mismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los Estados Financieros de los periodos con los cuales se relacionan. Los Estados Financieros elaborados sobre la base de acumulación o del devengo contable informan a los usuarios, no sólo de las transacciones pasadas que suponen cobros o pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro. Por todo lo anterior, tales estados suministran el tipo de información, acerca de las transacciones y otros sucesos pasados, que resulta más útil a los usuarios al tomar decisiones económicas.

Negocio en marcha: Los Estados Financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que una entidad está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se supone que la entidad no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones. Si tal intención o necesidad existiera, los Estados Financieros pueden tener que prepararse sobre una base diferente, en cuyo caso debería revelarse.

2.6 Reconocimiento de los elementos de los estados financieros.

Objetivo: Precisar los criterios que se deben tener en cuenta al preparar y presentar información financiera, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables bajo la NIIF para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público bajo el marco normativo de la resolución 414 de 2014.

Alcance: Esta política cubre todos los hechos económicos realizados por la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, susceptibles de ser reconocidos, medidos, presentados y revelados.

Política Contable: El reconocimiento está relacionado con el proceso de incorporar los hechos económicos a la contabilidad de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, que luego se reflejará en el Estado de Situación Financiera o en el Estado de Resultado Integral, a través, de una partida que cumple la definición del elemento correspondiente.

Requisitos para el reconocimiento de un hecho económico: debe ser objeto de reconocimiento todo hecho económico que cumpla las siguientes características, a saber:

- Que sea probable que cualquier beneficio económico (o ahorro en costos) asociado con la partida llegue o salga de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.
- Que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido confiablemente (cuantificado).

El término probable significa que hay incertidumbre acerca de la ocurrencia de un hecho económico, lo que es lo mismo, un riesgo mayor de 75% de que suceda o de que no suceda el hecho. El beneficio hace referencia a la retribución económica (o ingreso), en dinero o en especie, que percibirá la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ. El sacrificio hace referencia al desembolso de dinero o pago en especie que la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ debe efectuar por la compra de un bien o servicio.

Reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros: Los Estados Financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo con sus características económicas. Estas grandes categorías son los elementos de los Estados Financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera en el Estado de Situación Financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. Los elementos directamente relacionados con la medida del desempeño en el Estado de Resultados Integral son los ingresos y los gastos. A continuación, se establecen las políticas a considerar para el reconocimiento de cada uno de los elementos de los Estados Financieros:

- **Activos:** Se reconoce un activo en el Estado de Situación Financiera cuando:

- Es probable que se obtenga del mismo, beneficios económicos futuros para la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, y,
 - Que dicho activo tenga un costo o valor que pueda ser medido razonablemente. Si el hecho económico no cumple este requisito, debe ser tratado como un gasto de periodo.
- **Pasivos:** Se reconoce un pasivo en el Estado de Situación Financiera cuando:
 - Es probable que del pago de la obligación en el momento presente se derive la salida de recursos que tienen incorporados beneficios económicos, y, además,
 - Que la cuantía del desembolso pueda ser determinada razonablemente.
 - **Ingresos:** Se reconoce un ingreso en el Estado de Resultado Integral, cuando:
 - Se ha percibido, un incremento en los beneficios económicos futuros, que tienen relación con un incremento en los activos o una disminución de los pasivos, y, además
 - El valor del ingreso es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.
 - **Costos y gastos:** Se reconoce un costo o un gasto en el Estado de Resultado Integral cuando:
 - Surge una disminución de los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución en los activos o el incremento en los pasivos, y, además
 - El costo o gasto es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

2.7 Medición de los elementos de los estados financieros

Objetivo: Establecer las bases contables para la medición y valoración de los hechos económicos que se reconocerán en los Estados Financieros de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

Alcance: Esta política cubre todos los hechos económicos que realiza la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

Política contable: La medición se refiere al proceso de determinación de los valores monetarios por los que se reconocen y registran contablemente las

transacciones financieras que efectúa la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ. Para realizar la valoración es necesaria la selección de una base o método particular de medición.

La cuantificación de los hechos financieros y económicos debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que a su vez es su moneda funcional. Para efectos de valuación se aplicará, como regla general el costo histórico (dependiendo de lo establecido en las políticas específicas), el cual será objeto de actualización, utilizando para ello criterios técnicos acordes con cada circunstancia.

En los Estados Financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes:

Costo histórico: Está constituido por el precio de adquisición, o importe original, adicionado con todos los costos y gastos en que ha incurrido la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, para la prestación de servicios, en la formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Además, harán parte del costo histórico las adiciones y mejoras objeto de capitalización efectuada a los bienes.

Costo corriente: Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente. Los pasivos se llevan contablemente por el importe sin descontar de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se precisaría para liquidar el pasivo en el momento presente.

Valor realizable (o de liquidación): Es el precio que se obtendría por la venta no forzada de los activos en el momento actual, o el precio que se estaría dispuesto a pagar, para liquidar el pasivo en condiciones normales.

Valor presente: Corresponde al valor que resulta de descontar la totalidad de los flujos futuros generados por un activo o pasivo, empleando para el efecto una tasa de descuento.

3. POLÍTICAS CONTABLES ESPECÍFICAS PERMANENTES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3.1 POLÍTICA CONTABLE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

3.1.1. Objetivo

Establecer los principios de estructura y contenido de los estados financieros que se van a presentar en la **Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**.

3.1.2. Alcance

Esta política aplica para las siguientes clases de estados financieros en Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ:

- Estado de situación financiera
- Estado del resultado integral
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros
- Estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

3.1.3. Responsabilidades

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de las mismas corresponderá al comité de Normas Internacionales de Información Financiera de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3.1.4. Normas aplicables

- Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 Contaduría General de la Nación.
- NIC 1
- Sección 3 Presentación de Estados Financieros de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.

3.1.5. Definiciones

Los estados financieros con propósito de información general: son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

3.1.6. Finalidad

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la empresa. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de la empresa: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como aportes de los propietarios y distribuciones a los mismos, y flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, la empresa podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y predecir los flujos de efectivo futuros de la empresa y, en particular, su distribución temporal y su grado de certidumbre.

3.1.7. Conjunto completo de estados financieros

Un paquete completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- Estado de situación financiera al final del periodo contable,
- Estado del resultado integral del periodo contable,
- Estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
- Estado de flujos de efectivo del periodo contable,
- Las notas a los estados financieros,

3.1.8. Estructura y contenido de los estados financieros

3.1.8.1. Identificación de los estados financieros

La empresa diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

- el nombre de la empresa, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;
- el hecho de que los estados financieros correspondan a la empresa individual o a un grupo de entidades;
- la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto;
- la moneda de presentación; y

- el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

3.1.8.2. Estado de situación financiera

En la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la empresa a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

- **Información a presentar en el estado de situación financiera**

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- efectivo y equivalentes al efectivo;
- inversiones de administración de liquidez;
- cuentas por cobrar;
- préstamos por cobrar;
- inventarios;
- inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos;
- propiedades, planta y equipo;
- propiedades de inversión;
- activos intangibles;
- activos biológicos;
- cuentas por pagar;
- préstamos por pagar;
- títulos emitidos;
- provisiones;
- pasivos por beneficios a los empleados;
- pasivos y activos por impuestos corrientes;
- pasivos y activos por impuestos diferidos;
- capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios; y
- participaciones no controladoras presentadas dentro del patrimonio.

La empresa presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la empresa.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la empresa y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la empresa.

La empresa podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- la naturaleza y la liquidez de los activos;
- la función de los activos dentro de la empresa; y
- los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, la empresa presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

- **Distinción de partidas corrientes y no corrientes**

La empresa presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

- Activos corrientes y no corrientes

La empresa clasificará un activo, como corriente cuando:

- Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo);
- Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- El activo sea efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

La empresa clasificará todos los demás activos como no corrientes.

- Pasivos corrientes y no corrientes

La empresa clasificará un pasivo como corriente cuando:

- Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
- Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

La empresa clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

- **Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas**

La empresa revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la empresa. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

- Las partidas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión se desagregarán según su naturaleza.
- Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar de clientes comerciales, partes relacionadas y otros importes.
- Los inventarios se desagregarán en bienes producidos, mercancías en existencia, inventarios de prestadores de servicios, materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, inventarios en tránsito e inventarios en poder de terceros.
- Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por litigios y demandas, garantías y el resto.
- Las cuentas por pagar se desagregarán en importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas y otros importes.
- Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital pagado, primas de emisión, reservas, resultados acumulados y resultados del ejercicio, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio y se presentan en el otro resultado integral. En el caso de estados financieros consolidados se incluirá la participación no controladora.

3.1.8.3. Estado del resultado integral

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la empresa, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total.

- **Información a presentar en el estado de resultado integral**

En el estado del resultado integral, se presentará lo siguiente:

- el resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro

- resultado integral;
- el otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo; y
- el resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.

La empresa presentará el resultado integral total para un periodo en un único estado de resultado integral, en el cual se presentarán tanto las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban presentarse en el otro resultado integral.

- **Información a presentar en la sección del resultado del periodo o en las notas.**

La empresa presentará un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en su función dentro de la empresa. Según esta clasificación, como mínimo, la empresa presentará su costo de ventas separado de otros gastos. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la empresa revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la empresa revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- Los ingresos de actividades ordinarias;
- La disminución de los inventarios hasta su valor neto realizable o la disminución de los elementos de propiedades, planta y equipo; activos intangibles o propiedades de inversión, hasta su importe recuperable, así como la reversión de tales disminuciones;
- Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- Las disposiciones de inversiones;
- La participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos;
- Los ingresos y gastos financieros;
- Los beneficios a empleados;
- La constitución de provisiones y las reversiones de las mismas;
- Los pagos por litigios;
- Las depreciaciones y amortizaciones; y
- El gasto por impuestos.

3.1.8.4. Estado de cambios en el patrimonio.

El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

- **Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio**

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas;
- el resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la entidad controladora;
- los efectos de la aplicación o re-expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio; y
- una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo, del otro resultado integral y de las transacciones con los propietarios mostrando por separado, las contribuciones realizadas por los propietarios, las distribuciones y los cambios en las participaciones de propiedad en controladas que no den lugar a una pérdida de control (lo anterior, para cada componente del patrimonio).

- **Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas**

La empresa presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un desglose por partida del otro resultado integral, el valor de los dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios durante el periodo y el valor de los dividendos por acción.

3.1.8.5. Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la empresa, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

- **Presentación**

Para la elaboración y presentación del estado de flujos de efectivo, la empresa realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.

- **Actividades de operación**

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de

actividades ordinarias de la empresa, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

- Actividades de inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo.

- Actividades de financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la empresa.

- Intereses y dividendos

Las empresas financieras clasificarán los intereses pagados y recibidos como flujos de efectivo por actividades de operación, los dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión, y los dividendos pagados como actividades de financiación. Por su parte, las empresas no financieras clasificarán y revelarán de forma separada los intereses y dividendos pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación, y los intereses y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

- Otra información a revelar

- los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la empresa presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo; y
- un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

3.1.8.6. Notas a los estados financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

- Estructura

Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

- información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

La empresa presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

- Revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

- La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, e identificará los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la empresa y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo

contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.

- Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplican para gestionar el capital. Con este fin, se revelará lo siguiente:
 - información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital que incluya una descripción de lo que la empresa considere capital a efectos de su gestión; la naturaleza de requerimientos externos de capital a los cuales la empresa esté sujeta y la forma en que estos se incorporen en la gestión de capital; y una descripción de la manera como la empresa cumpla sus objetivos de gestión de capital;
 - datos cuantitativos resumidos acerca de lo que la empresa gestione como capital;
 - cumplimiento, durante el periodo, de cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeta; y
 - consecuencias del incumplimiento con alguno de los requerimientos externos de capital impuestos.

3.2. ACTIVO

3.2.1. POLÍTICA CONTABLE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

3.2.1.1. Objetivo

Establecer los principios que sirven de guía para el reconocimiento, medición y presentación de los activos que en la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ se clasifican y reconocen como efectivo y equivalentes al efectivo, entendido este como parte de la gestión del manejo del efectivo.

3.2.1.2. Alcance

Esta política aplica para las siguientes clases de efectivo y equivalentes al efectivo de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ:

CAJA

- Caja principal
- Caja menor

DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

- Cuenta corriente
- Cuenta de ahorro
- Certificados de depósito de ahorro a término (con vencimiento original de tres meses o menos).
- Inversiones a la vista.
- Sobregiros bancarios.
- Otros depósitos en instituciones financieras a corto plazo (con vencimiento original de tres meses o menos).

OTROS EQUIVALENTES AL EFECTIVO

- Otros instrumentos financieros de gran liquidez (con vencimiento original de tres meses o menos).

3.2.1.3. Responsabilidades

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y el debido cumplimiento y aplicación de las mismas corresponderá al comité de Normas Internacionales de Información Financiera de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3.2.1.4. Normas aplicables

- Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 Contaduría General de la Nación.
- Resolución número 139 de marzo 24 de 2015 y actualizado mediante la Resolución 466 de agosto 19 de 2016
- Decreto Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la creación y manejo de las cajas menores
- Acto administrativo de creación y manejo de la caja menor institucional.
- Normas Internacionales de Información Financiera C-1 Efectivo y equivalentes de efectivo.
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 7).
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 28).
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 29).
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 30).

3.2.1.5. Definiciones

Efectivo: comprende lo relacionado con los recursos que la Empresa mantiene con una disponibilidad inmediata, tales como recursos en caja y los saldos en entidades financieras disponibles para la operación de la entidad

Equivalentes al Efectivo: comprende las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes de efectivo, los cuales se encuentran sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Inversiones disponibles a la vista: son instrumentos financieros de muy corto plazo que generan rendimientos, que tienen cambios insignificantes en su valor y cuya disposición por parte de la entidad se prevé de forma inmediata, tales como instrumentos financieros destinados a la negociación en muy corto plazo, sin incluir instrumentos de capital o instrumentos financieros derivados

Valor razonable: Es la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo informado en una transacción libre en pesos colombianos.

Pérdida por deterioro del valor: Es el valor que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo o su importe recuperable.

3.2.1.6. Reconocimiento

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ reconoce como efectivo y equivalentes al efectivo.

Criterios de materialidad:

- El efectivo (Moneda Nacional, Peso Colombiano representado en billetes, monedas y títulos valores con vencimiento no mayor a 1 mes), en caso de moneda extranjera, ésta debe re expresarse en la moneda nacional y deben estar registrado en el activo; de darse la re expresión en moneda extranjera las variaciones deben registrarse en los ingresos y gastos.
 - En el caso de inversiones, deben tener un vencimiento próximo de al menos tres meses o menos desde la fecha de adquisición.
 - Los sobregiros bancarios con vencimiento no mayor a 1 mes.

Los activos que no cumplan con los anteriores criterios de materialidad deberán ser contabilizados acorde a cada criterio específico.

3.2.1.7. CLASIFICACIÓN

Se registra por el valor del efectivo y equivalentes al efectivo en el momento de realizada la transacción acorde con la liquidez.

3.2.1.8. MEDICIÓN

- **Medición Inicial**

El efectivo debe valuarse a su valor nominal; todos los equivalentes al efectivo en su reconocimiento inicial deben reconocerse a su costo de adquisición.

- **Medición posterior**

El efectivo debe valuarse a su valor nominal, todos los equivalentes al efectivo en su reconocimiento posterior deben reconocerse a su costo de adquisición más los ajustes a valor razonable generados por intereses que deben estar registrados en el estado de actividad.

3.2.1.9. REVELACIONES

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, revelará para cada categoría de elementos del efectivo y equivalentes al efectivo que se considere apropiada, la siguiente información:

- La integración del efectivo indicando, en su caso, la política de valuación y la moneda de su denominación.
- Los importes de efectivo que estén destinados a un fin específico por parte de la Administración.
- El efecto de los hechos posteriores que, por su importancia, modifiquen sustancialmente la valuación del efectivo en moneda extranjera, en metales preciosos amonedados y en inversiones disponibles a la vista, entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que éstos son emitidos, con base en lo establecido en la NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros.

3.2.1.10. CONTABILIZACIÓN

En este numeral se describen las principales operaciones que pueden afectar un incremento o disminución de las cuentas contables de La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ:

- La cuenta 1105 CAJA se debita con:
 - Los valores en efectivo, cheques y comprobantes de pago con tarjetas, recibidos tanto en moneda nacional como extranjera convertida a moneda nacional.

- Los valores en cheques y comprobantes de pago con tarjetas, devueltos por los diferentes establecimientos bancarios.
 - El valor de la apertura o incremento de la caja menor.
 - El valor reintegrado de los dineros que correspondan a la cancelación o disminución de la caja menor.
 - El valor de los sobrantes que surjan al efectuar los arqueos de caja.
- La cuenta 1105 CAJA se acredita con:
 - El valor de los depósitos efectuados en cuentas de bancos, corporaciones u otras entidades financieras.
 - El valor correspondiente a los cheques devueltos que se trasladen a las acciones de cobro que correspondan.
 - El valor de la cancelación o disminución de la caja menor.
 - El valor de los faltantes que surjan al efectuar los arqueos de caja.
- La cuenta 1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS se debita con:
 - El valor de los depósitos efectuados mediante consignaciones o traslados bancarios por diferentes conceptos.
 - El valor de las notas crédito que expidan las entidades financieras por diferentes conceptos.
 - El valor de los cheques girados que se anulen por no haber sido retirados de la empresa o que, habiendo sido retirados, no hayan sido cobrados en el tiempo fijado por las normas vigentes.
 - El valor de las sumas depositadas en dinero sobre las cuales la entidad depositaria expide un recibo que no es negociable ni transferible.
- La cuenta 1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS se acredita con:
 - El valor de los cheques girados, así como de los retiros y traslados que efectúe la empresa por diferentes conceptos.
 - El valor de las notas débito que expidan las entidades financieras por conceptos tales como gastos bancarios, cheques devueltos o pagos de obligaciones financieras.
 - El valor del reintegro de los depósitos simples.
- La cuenta 1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO se debita con:
 - El valor de los fondos que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la empresa.
- La cuenta 1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO se acredita con:
 - El valor de los fondos cuya restricción de uso ha desaparecido.
- La cuenta 1133 OTROS EQUIVALENTES AL EFECTIVO se debita con:

- El valor de las inversiones con vencimiento original de tres meses o menos clasificadas como equivalentes al efectivo.
- La cuenta 1133 OTROS EQUIVALENTES AL EFECTIVO se acredita con:
 - El valor de las inversiones que se convierten en efectivo.

Controles contables

Los controles contables de los saldos deben estar encaminados a asegurar:

- La existencia e integridad de los saldos en la caja, en las cuentas bancarias o financieras y en las inversiones de gran liquidez que se clasifican como efectivo y equivalentes al efectivo.

3.2.2. POLÍTICA CONTABLE INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

3.2.2.1. Objetivo

Establecer los principios que sirven de guía para el reconocimiento, medición y presentación de los activos que en la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ se clasifican y reconocen como instrumentos derivados.

3.2.2.2. Alcance

Esta política aplica para las siguientes clases de préstamos por cobrar de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ:

- Inversiones en entidades en liquidación
- Derechos de recompra de inversiones
- Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado
- Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)
- Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado
- Inversiones de administración de liquidez al costo
- Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial
- Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial
- Inversiones en negocios conjuntos contabilizadas por el método de participación patrimonial
- Instrumentos derivados con fines de especulación

- Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado (valor razonable)
- Instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo
- Instrumentos derivados con fines de cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero
- Ajuste por cobertura del valor razonable del riesgo de tasa de interés asociado con una cartera de activos y/o pasivos financieros

3.2.2.3. Responsabilidades

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de las mismas corresponderá al comité de Normas Internacionales de Información Financiera de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3.2.2.4. Normas aplicables

- Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 Contaduría General de la Nación.
- Resolución número 139 de marzo 24 de 2015 y actualizado mediante la Resolución 466 de agosto 19 de 2016
- Normas Internacionales de Información Financiera 11.
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 28).
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 31).
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 40).
- Sección 14 Inversiones en asociadas de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.
- Sección 15 Inversiones en negocios conjuntos de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.
- Sección 16 Propiedades de inversión de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 6).
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 7).
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 8).

3.2.2.5. Definiciones

Inversiones en Controladas: Una entidad controlada de forma conjunta es un negocio conjunto que implica la creación de una sociedad por acciones, una asociación con fines empresariales u otro tipo de entidad, en las cuales cada participante adquiere una participación. La entidad operará de la misma manera que otras entidades, salvo que exista un acuerdo contractual entre los participantes, donde se establezca el control conjunto sobre la actividad económica de la misma.

Inversiones en Asociadas: Una asociada es una entidad sobre la que el inversor tiene una influencia significativa. Influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de ésta.

Acuerdos Conjuntos: Un acuerdo conjunto es un acuerdo mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto.

Negocio conjunto: es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más participantes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto

Valor razonable: es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

3.2.2.6. Reconocimiento

Instrumentos Derivados: La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ reconocerá como instrumentos derivados, los contratos que cumplan con las siguientes características:

- Su valor cambia como consecuencia de las variaciones de valor del subyacente, el cual corresponde a la variable sobre la cual se determina el valor del instrumento derivado, y puede estar representado en títulos de renta variable o renta fija, divisas, tasas de interés, índices bursátiles y materias primas, entre otros.
- Requieren una mínima o nula inversión.
- Su cumplimiento se realizará en una fecha futura.

Los instrumentos derivados se reconocerán en el activo como derechos y obligaciones simultáneamente.

En el caso de las opciones, el derecho y la obligación se revelarán en cuentas de orden deudoras y acreedoras contingentes, respectivamente. La prima pagada se reconocerá como un activo, disminuyendo el efectivo o el activo de acuerdo con la naturaleza de la contraprestación entregada, mientras que la prima recibida se reconocerá como pasivo, aumentando el efectivo o el activo de acuerdo con la naturaleza de la contraprestación recibida.

Los depósitos constituidos en el mercado de futuros se reconocerán como un depósito entregado en garantía, el cual se afectará conforme al comportamiento del subyacente y las liquidaciones del instrumento derivado.

Inversiones en Controladas:

Se reconocerán como inversiones en controladas aquellas que se efectúen con la intención de ejercer control en las decisiones de la entidad receptora de la inversión.

Un inversor ejerce control sobre otra entidad si se configuran todos los siguientes elementos:

- Poder sobre la entidad receptora de la inversión.
- Exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad receptora de la inversión.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la entidad receptora de la inversión para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

Un inversor tiene poder cuando posee derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes, es decir, las actividades que afectan de forma significativa, los rendimientos de la receptora de la inversión. Por su parte, un inversor está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la receptora de la inversión cuando los rendimientos del inversor procedentes de dicha implicación tienen el potencial de variar como consecuencia del rendimiento de la receptora de la inversión. Los rendimientos del inversor pueden ser positivos, negativos o ambos.

Inversiones en Asociadas:

Se reconocerán como inversiones en asociadas, las participaciones en la entidad sobre la que el inversor tiene influencia significativa, y no es una controlada ni constituye una participación en un negocio conjunto.

Se entiende por influencia significativa la potestad de la empresa inversora para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin que se configure control ni control conjunto.

Se presumirá la existencia de influencia significativa cuando se posea, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 20% del poder de voto sobre la asociada. Para tal efecto, se considerarán los derechos de voto potenciales del inversor, así como los mantenidos por otras partes. Los derechos de voto potenciales que se considerarán son aquellos que se puedan ejercer o convertir de inmediato y se excluirán aquellos que tengan restricciones legales o contractuales, tales como el condicionamiento a sucesos futuros o la posibilidad de ejercitarse solo hasta una fecha posterior. Por su parte, se presumirá que la empresa no ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente, menos del 20% del poder de voto de la asociada, a menos que pueda demostrarse claramente que existe tal influencia.

La existencia de influencia significativa sobre la entidad se evidencia,

Las inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

- Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de la misma.
- El valor en libros de la inversión en los estados financieros separados de la controladora supere el valor en libros de los activos netos de la controlada, incluyendo la plusvalía asociada en los estados financieros consolidados
- El dividendo procedente de la inversión supere el resultado integral total de la controlada o asociada en el periodo en que este se haya decretado.
- Exista evidencia objetiva de que las inversiones se estén deteriorando como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo de la asociada o de las condiciones crediticias de la misma
- El dividendo procedente de la inversión supere el resultado integral total de la asociada en el periodo en que este se haya declarado.
- Exista evidencia objetiva de que las inversiones se estén deteriorando como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo del negocio conjunto o de las condiciones crediticias del mismo
- El dividendo procedente de la inversión supere el resultado integral total de los negocios conjuntos en el periodo en que este se ha declarado.

Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos.

- **Baja en cuentas**

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, dejará de reconocer las inversiones en entidades en liquidación cuando expiren los derechos, cuando de acuerdo con el plan de liquidación, el valor de los pasivos exceda el valor de los activos, o cuando se culmine el proceso de liquidación. Lo anterior, sin perjuicio del reconocimiento de provisiones y de la revelación de pasivos contingentes, de acuerdo con las normas de Provisiones y Pasivos Contingentes, cuando a ello haya lugar.

3.2.2.10. Revelaciones

Instrumentos Derivados:

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, para cada una de las clases de relaciones de coberturas, la empresa revelará la siguiente información de forma separada:

- Una descripción de la cobertura
- Una descripción de los instrumentos financieros designados como

generalmente, a través de una o varias de las siguientes vías:

- tiene representación en la Junta Directiva u órgano equivalente de la asociada,
- participa en los procesos de fijación de políticas de la asociada,
- realiza transacciones importantes con la asociada,
- realiza intercambio de personal directivo con la asociada o
- suministra información primordial para la realización de las actividades de la asociada.

Podrá demostrarse la inexistencia de influencia significativa cuando existan restricciones al ejercicio del poder de voto originadas en normas legales o en acuerdos contractuales que impliquen que la entidad receptora de la inversión quede sujeta al control de un gobierno, tribunal, administrador o regulador. También se demostrará cuando los derechos de voto tengan restricciones legales o contractuales como su condicionamiento a sucesos futuros o la posibilidad de ejercitarse solo hasta una fecha posterior.

Acuerdos Conjuntos:

Un acuerdo conjunto es un acuerdo que se celebra para realizar una operación conjunta o un negocio conjunto, en el cual dos o más partes mantienen control conjunto de modo que las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

La clasificación de un acuerdo conjunto como una operación conjunta o un negocio conjunto dependerá de los derechos y obligaciones de las partes con respecto al acuerdo.

Inversiones en Entidades en Liquidación:

Se reclasificarán como inversiones en entidades en liquidación, aquellas que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión.

3.2.2.7. Clasificación

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, clasificará las inversiones e instrumentos derivados de acuerdo con su finalidad:

- **Derivados con fines de Especulación:** corresponden a aquellos que se constituyen con el fin de obtener rendimientos por las fluctuaciones del mercado.
- **Derivados con fines de Cobertura:** corresponden a aquellos que se

tienen con el fin de neutralizar el riesgo de pérdida al que está expuesta la empresa como consecuencia de las fluctuaciones futuras en el valor razonable, en los flujos de efectivo o en la inversión neta en un negocio en el extranjero.

3.2.2.8. Medición

- **Medición Inicial**

Instrumentos Derivados:

- **Instrumentos derivados con fines de especulación:** se medirán por el valor razonable del derecho y la obligación o, a falta de este, por el valor pactado del derecho y la obligación.
- **Los instrumentos derivados con fines de cobertura:** se medirán por el valor razonable del derecho y la obligación o, a falta de este, por el valor pactado del derecho y la obligación.

Si la partida cubierta es un activo o un pasivo que hace parte de una relación de cobertura de valor razonable, el activo o el pasivo se medirá por su valor razonable en el momento en que se inicie la relación de cobertura o, a falta de este, por el valor resultante de la aplicación de metodologías utilizadas en el mercado para partidas similares.

Inversiones en Controladas: Las inversiones en controladas se medirán por el costo en los estados financieros separados de la controladora. Para el efecto, la empresa comparará ese valor con la participación en el valor razonable de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía, la cual hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si por el contrario, el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor razonable de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como un ingreso, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

Inversiones en Asociadas: Las inversiones en asociadas se medirán por el costo. Para el efecto, la empresa inversora comparará ese valor con la participación en el valor razonable de los activos y pasivos de la entidad receptora. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía que hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización; por el contrario, si el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor razonable de los activos y pasivos de la entidad receptora, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como un ingreso, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de

participación patrimonial.

Acuerdos Conjuntos: La empresa medirá su participación en un negocio conjunto al costo.

Inversiones en Entidades en Liquidación: Las inversiones en entidades en liquidación se medirán por el valor en libros que tenía la inversión en su anterior clasificación y se mantendrán por ese valor hasta la baja en cuentas.

- **Medición posterior**

Instrumentos Derivados:

- **Instrumentos derivados con fines de cobertura:** Con posterioridad al reconocimiento, los instrumentos derivados con fines de cobertura se medirán a valor razonable o, a falta de este, por las metodologías aplicadas en el mercado para esta clase de instrumentos. Las variaciones de valor de los instrumentos derivados con fines de cobertura se reconocerán afectando los resultados o el patrimonio dependiendo de la clase de cobertura y de su eficacia. Las variaciones reconocidas en el patrimonio se presentarán en el otro resultado integral.
- **Inversiones en Controladas:** Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en controladas se medirán por el método de participación patrimonial en los estados financieros separados de la controladora. Este método implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la entidad controlada, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.
- **Inversiones en Asociadas:** Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en asociadas se medirán por el método de participación patrimonial. El método de participación patrimonial implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la asociada, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.
- **Acuerdos Conjuntos:** Con posterioridad al reconocimiento, los negocios conjuntos se medirán aplicando el método de participación patrimonial. El método de participación patrimonial implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio del negocio conjunto, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.

3.2.2.9. Deterioro

instrumentos de cobertura y el valor razonable de los mismos al final del periodo contable.

- La naturaleza de los riesgos cubiertos, incluyendo una descripción de la partida cubierta.

Para las coberturas de flujos de efectivo y de una inversión neta en un negocio en el extranjero, la empresa revelará lo siguiente:

- Los periodos en los que se espera que se produzcan los flujos de efectivo, así como los periodos en los que se espera que dichos flujos afecten el resultado
- Una descripción de las transacciones previstas para las que se haya utilizado anteriormente la contabilidad de coberturas, pero cuya ocurrencia ya no se espere
- Las variaciones en el valor razonable del instrumento de cobertura que se hayan reconocido en el patrimonio y en el resultado durante el periodo

Inversiones en Controladas:

- Información sobre los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios en esos juicios y supuestos, para determinar si tiene el control de otra entidad.
- Información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender la composición del grupo y la intervención que las participaciones no controladoras tienen en las actividades y flujos de efectivo del grupo.
- La naturaleza y alcance de restricciones significativas sobre su capacidad para acceder o utilizar activos y liquidar pasivos del grupo.
- La naturaleza de los riesgos asociados con su participación en entidades controladas y los cambios en estas
- Las consecuencias de cambios en su participación en la propiedad de una controlada que no den lugar a una pérdida del control
- Las consecuencias de la pérdida de control de una controlada durante el periodo contable.
- El valor en libros de las inversiones en controladas
- La participación de la empresa en los resultados de las controladas y el efecto de la aplicación del método de participación patrimonial en el patrimonio
- La diferencia de fechas y los ajustes realizados, cuando los estados financieros de la controladora y de las controladas se preparen con distintas fechas de corte o con políticas contables que difieran.

Inversiones en Asociadas:

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ revelará:

- Información sobre los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios en esos juicios y supuestos, para determinar si tiene influencia significativa sobre otra entidad.
- Información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar lo siguiente:
 - la naturaleza, alcance y efectos financieros de sus participaciones en asociadas, incluyendo la naturaleza y efectos de su relación contractual con los otros inversores que tengan control conjunto o influencia significativa
 - La naturaleza de los riesgos asociados con sus participaciones en asociadas y los cambios en estos.
- El valor en libros de las inversiones en asociadas.
- Su participación en los resultados de las asociadas y el efecto de la aplicación del método de participación patrimonial en el patrimonio.
- La diferencia de fechas y los ajustes realizados, cuando los estados financieros de la inversora y de las asociadas se preparen con distintas fechas de corte o con políticas contables que difieran.

Acuerdos Conjuntos:

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, revelará:

- Información sobre los juicios y supuestos significativos realizados, y cambios en esos juicios y supuestos, para determinar si tiene control conjunto de un acuerdo.
- Información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar lo siguiente:
 - La naturaleza, alcance y efectos financieros de sus participaciones en acuerdos conjuntos, incluyendo la naturaleza y efectos de su relación con los otros inversores que tengan control conjunto o influencia significativa
 - La naturaleza de los riesgos asociados con sus participaciones en acuerdos conjuntos y los cambios en estos
 - El valor de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos correspondientes a la participación en la operación conjunta.
- El valor en libros de las inversiones en negocios conjuntos
- Su participación en los resultados de los negocios conjuntos y el efecto de la aplicación del método de participación patrimonial en el patrimonio.
- La diferencia de fechas y los ajustes realizados, cuando los estados financieros de la inversora y de los negocios conjuntos se preparen con distintas fechas de corte o con políticas contables que difieran.

Inversiones en Entidades en liquidación:

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, revelará la siguiente información:

- La razón social de la entidad o entidades en liquidación en las cuales posea la inversión y el porcentaje de su participación patrimonial,
- Las causas que conllevaron a la liquidación de la entidad receptora de la inversión.
- La fecha de la reclasificación hacia inversiones en entidades en liquidación y su valor en libros a esa fecha.

3.2.2.11. CONTABILIZACIÓN

En este numeral se describen las principales operaciones que pueden afectar un incremento o disminución de las cuentas contables de La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ:

En esta denominación, se incluyen las cuentas de los recursos financieros representados en instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También incluye las inversiones que se efectúan con la intención de controlar, influir significativamente o controlar conjuntamente las decisiones de la entidad receptora de la inversión y los instrumentos derivados con fines de especulación y con fines de cobertura.

- Las cuentas 12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS se debitan con:
 - El valor razonable de la inversión en la fecha de adquisición.
 - El valor de los costos de transacción originados en la adquisición del instrumento.
 - El valor del rendimiento efectivo de la inversión.
- Las cuentas 12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS se acreditan con:
 - El valor de los rendimientos recibidos.
 - El valor del principal o nominal recibido.
 - El valor de la inversión que se da de baja.

3.2.3. POLÍTICA CONTABLE CUENTAS POR COBRAR.

3.2.3.1. Objetivo

Establecer los principios que sirven de guía para el reconocimiento, medición y presentación de los activos que en la Empresa Social del Estado CENTRO DE

REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ se clasifican como cuentas por cobrar.

3.2.3.2. Alcance

Esta política aplica para las siguientes clases de cuentas por cobrar de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ:

- Prestación de servicios de salud
- Otras cuentas por cobrar.

3.2.3.3. Responsabilidades

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de las mismas corresponderá al comité de Normas Internacionales de Información Financiera de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3.2.3.4. Normas aplicables

- Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 Contaduría General de la Nación.
- Resolución número 139 de marzo 24 de 2015 y actualizado mediante la Resolución 466 de agosto 19 de 2016
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 9).
- Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 39).
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 28).
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 29).
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 30).
- Decreto 4747 de 2007.
- Resolución 3047 de 2008.
- Ley 1797 de 2016.

3.2.3.5. Definiciones

Cuentas por cobrar: son derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades ordinarias de las cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través del efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Costo amortizado: Valor Capital o monto global que se disminuye o amortiza

progresivamente en cuotas, se le suman los respectivos intereses y se restan los pagos, con una respectiva periodicidad determinada.

En síntesis, este modelo consiste en tomar el valor inicial del instrumento, aumentarle los intereses y disminuirle los pagos; esta operación debe hacerse período tras período (según la periodicidad del acuerdo de pagos).

3.2.3.6. Reconocimiento

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

3.2.3.7. Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificarán en las siguientes categorías:

- **Costo:** corresponden a los derechos para los que la empresa concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.
- **Costo Amortizado:** corresponden a los derechos para los que la empresa pacta plazos de pago superiores a los normales en el negocio y el sector.

3.2.3.8. Medición

- **Medición Inicial**

La medición inicial de las cuentas por cobrar será por el valor a recibir, descrito en la respectiva factura, cuenta de cobro, recibo de caja, contrato, estado de cuenta o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por cobrar.

- **Cuentas por cobrar clasificadas al costo:** se medirán por el valor de la transacción.
- **Cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado:**

- Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago.
- Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

- **Medición posterior**

En la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán de acuerdo a su clasificación así:

- **Cuentas por cobrar clasificadas al costo:** se mantendrán por el valor de la transacción.
- **Cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado:** se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por cobrar por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido. La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por cobrar y como un ingreso.

Para la determinación de las cuentas por cobrar, sin registro o inclusión en los saldos de cartera se clasificarán por el costo de la transacción a registrar en Contabilidad.

El periodo de tiempo que se debe tener en cuenta para determinar el reconocimiento de una transacción al interior del estado de cartera Institucional, se debe ajustar al cumplimiento de la resolución número 421 de diciembre 21 de 2011 emitida por la Contaduría General de la Nación.

A continuación se detallan los términos de recaudo normales o corrientes establecidos para las cuentas por cobrar de la entidad:

TIPO DE CUENTA POR COBRAR	TERMINO DE RECAUDO NORMAL
ANTICIPO EMPLEADOS	60 días
ANTICIPO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, EXCEPTUANDO LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	45 días
DEUDORES CLIENTES MODALIDAD CAPITADO	30 días

3.2.3.9. Deterioro

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. El ajuste por deterioro de las cuentas por pagar se realizará mínimo una vez cada semestre si se determina como recomendación emitida por el comité, descontando una tasa de interés vigente en el mercado; y el porcentaje no recuperable se determinará basado en la probabilidad que se haga efectivo el recaudo para cada empresa que integre el saldo de las cuentas por cobrar y se utilizará como referencia la siguiente tabla.

Tercero	Saldo CxC >360	% No Recuperable	Valor no Recuperable	Tiempo para recuperar el saldo (días)	Tasa	Valor Presente	Deterioro
---------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------------	------	----------------	-----------

Donde el valor no recuperable es el resultado del saldo en cuentas por cobrar mayor a 360 días multiplicado por el porcentaje no recuperable; el valor presente de los flujos económicos futuros esperados resulta de la realización de la fórmula de valor presente tomando como variable, el valor no recuperable, el tiempo de recuperación que se determine para cada empresa y la tasa; el resultado final en la columna de deterioro será la diferencia que se genere entre el valor de la columna no recuperable y el valor presente.

- **Baja en cuentas**

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. La Empresa reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualquiera de los derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

3.2.3.10. Revelaciones

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, para cada categoría de las cuentas por cobrar y a la información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como:

- Plazo.
- Tasa de interés.

- Vencimiento.
- Restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la Empresa.
- En el caso de las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado, se revelará:
 - La tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación.
 - El valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.
 - El valor de los pagos realizados.
- El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado.
- Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora pero no deterioradas al final del periodo.
- Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.
- Informar
- El control de las restituciones y las reducciones de saldos por liquidación de los contratos con las Entidades Prestadoras de servicios de Salud (Subsidiadas y Contributivas) que afecten la razonabilidad de los saldos de las cuentas por cobrar.
- Las glosas aceptadas por la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, como producto del proceso de Auditoría Médica Institucional.

3.2.3.11. CONTABILIZACIÓN

En este numeral se describen las principales operaciones que pueden afectar un incremento o disminución de las cuentas contables de La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

Las subcuentas que se identifican con denominación "sin facturar o con facturación pendiente de radicar" se afectarán con el derecho de cobro por la prestación del servicio, con independencia de que se genere o no la factura en el momento del reconocimiento del ingreso y, una vez se radique la facturación ante la entidad pagadora, procederá la reclasificación a las subcuentas con denominación "con facturación radicada" hasta cuando se efectúe el recaudo.

- La cuenta 1319 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD se debita con:
 - El valor del derecho por cobrar por los servicios prestados.
- La cuenta 1319 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD se acredita con:
 - El valor del recaudo total o parcial de las cuentas por cobrar.
 - El valor de las rebajas y descuentos.
 - El valor de las cuentas por cobrar que se den de baja.

3.2.4. POLÍTICA CONTABLE PRÉSTAMOS POR COBRAR.

3.2.4.1. Objetivo

Establecer los principios que sirven de guía para el reconocimiento, medición y presentación de los activos que en la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ se clasifican como préstamos por cobrar.

3.2.4.2. Alcance

Esta política aplica para las siguientes clases de préstamos por cobrar de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ:

- Préstamos concedidos.
- Derechos de recompra de préstamos por cobrar
- Arrendamiento financiero

3.2.4.3. Responsabilidades

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de las mismas corresponderá al comité de Normas Internacionales de Información Financiera de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3.2.4.4. Normas aplicables

- Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 Contaduría General de la Nación.
- Resolución número 139 de marzo 24 de 2015 y actualizado mediante la Resolución 466 de agosto 19 de 2016
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 9).
- Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 39).
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 28).
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 29).
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 30).

3.2.4.5. Definiciones

Cuentas por cobrar: Son derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de

sus actividades ordinarias de las cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

3.2.4.6. Reconocimiento

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ reconoce como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la empresa destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

3.2.4.7. Clasificación

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ clasificará los préstamos por cobrar en la categoría de costo amortizado.

3.2.4.8. Medición

- **Medición Inicial**

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se reconocerán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto, excepto cuando se hayan pactado condiciones para acceder a la tasa por debajo del mercado, caso en el cual la diferencia se reconocerá como un activo diferido.

Los costos de transacción se tratarán como un mayor valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por cobrar; incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental aquel en el que no se habría incurrido si la empresa no hubiera concedido el préstamo.

- **Medición posterior**

En la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por cobrar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por cobrar por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por

cobrar y como un ingreso. En caso de haberse reconocido un activo diferido, asociado a la medición inicial de un préstamo concedido a una tasa inferior a la del mercado, este se amortizará con base en el cumplimiento de las condiciones pactadas. Los intereses recibidos reducirán el valor del préstamo por cobrar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo, de acuerdo con la contraprestación recibida.

A continuación se detallan los términos de recaudo normales o corrientes establecidos para las cuentas por cobrar de la entidad:

TIPO DE CUENTA POR COBRAR	TERMINO DE RECAUDO NORMAL
ANTICIPO EMPLEADOS	60 días

3.2.4.9. Deterioro

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados del mismo (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado y tampoco excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

- **Baja en cuentas**

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, dejará de reconocer un préstamo por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes al mismo. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros del préstamo y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. La empresa reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

3.2.4.10. Revelaciones

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ para cada categoría de préstamos por cobrar, información relativa al valor en libros de los préstamos por cobrar y a las principales condiciones, tales como:

- Plazo.
- Tasa de interés.
- Vencimiento.
- Restricciones que los préstamos por cobrar le impongan a la empresa.
- El valor del desembolso.
- Los costos de transacción reconocidos como parte del valor del préstamo.
- La tasa de negociación, tasa efectiva y los criterios establecidos para determinarla.
- El valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.
- El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado.
- Un análisis de la antigüedad de los préstamos por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo.
- Un análisis de los préstamos por cobrar que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

3.2.5. POLÍTICA CONTABLE INVENTARIOS.

3.2.5.1. Objetivo

Establecer los principios que sirven de guía para el reconocimiento, medición y presentación de los activos que en la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ se clasifican como inventarios.

3.2.5.2. Alcance

Esta política aplica para las siguientes clases de inventarios de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ:

- Mercancías en existencia.
- Materiales para la producción de servicios
- Materiales y suministros.
- En tránsito.
- En poder de terceros.

3.2.5.3. Responsabilidades

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de las mismas corresponderá al comité de Normas Internacionales de Información Financiera de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3.2.5.4. Normas aplicables

- Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 Contaduría General de la Nación.
- Resolución número 139 de marzo 24 de 2015 y actualizado mediante la Resolución 466 de agosto 19 de 2016.
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 2).
- Sección 13 inventarios de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 12).

3.2.5.5. Definiciones

Existencias (inventario): Son activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la explotación; en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción o en el suministro de servicios.

Valor neto realizable: es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la explotación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

Valor razonable: es el valor por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

3.2.5.6. Reconocimiento

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ reconoce como inventarios, los activos adquiridos o producidos para la venta de servicios de salud que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de su operación o, de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

3.2.5.7. Clasificación

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ clasificará los bienes en la categoría de Inventarios.

3.2.5.8. Medición

- **Medición Inicial**

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o producción. Los inventarios de un prestador de servicios de Salud se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

- **Costo de adquisición:** El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, el almacenamiento (siempre y cuando sea necesario para llevar a cabo el proceso de transformación productiva) y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, o se vendió o consumió en la prestación del servicio. Cuando la empresa adquiera inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar.

- **Costos de transformación o Producción:** Los costos de transformación estarán conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la prestación de los servicios de salud. Para la determinación de los costos de producción, se implementarán sistemas de costos de acuerdo con el proceso productivo.
- **Costos de prestación de servicios:** Los costos de prestación de los servicios se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo (**Costos ABC**). La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gastos del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

Como la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ presta servicios de salud, las erogaciones y cargos relacionados se acumularán en las cuentas de costos de producción (**Cuenta 7 Estado de Actividad**), de acuerdo con el servicio prestado. El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas y operación (**Cuenta 6 Estado de Actividad**) se efectuará mensualmente, previa distribución de los costos indirectos.

- **Técnicas de medición:** Las técnicas para la medición del costo de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el método de los minoristas, se podrán utilizar siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo. Los costos estándares se establecerán a partir de niveles normales de consumo de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad. En este caso, las condiciones de cálculo se revisarán de forma regular y, si es preciso, se cambiarán los estándares siempre y cuando esas condiciones hayan variado.
- **Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo:** Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicarán los métodos de primera en entrar primeras en salir (**PEPS**), costo promedio o identificación específica. No se aceptará como método de valuación, el de últimas en entrar primeras en salir (**UEPS**). Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de valuación.

- **Medición posterior**

En la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, los inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor de reposición. El valor neto de realización y el valor de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

3.2.5.9. Deterioro

Si el valor neto de realización o el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.

- **Reconocimiento como costo de ventas:** Cuando los inventarios se comercialicen, el valor de los mismos se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.
- **Baja en cuentas:** Las mermas, disminuciones, sustracciones, roturas o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de los mismos y se reconocerán como gastos del periodo.

3.2.5.10. Revelaciones

Inventario de costo prestación de servicios

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o producción y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización, además de ello, revelará lo siguiente:

- El valor de los materiales y suministros, de la mercancía en tránsito y en poder de terceros.
- El método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios.
- Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas.
- El valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos.
- Los componentes que conformen el costo de producción por prestación de servicios, así como la parte de los costos indirectos reconocidos como gastos en el periodo.

3.2.5.11. Contabilización

En este numeral se describen las principales operaciones que pueden afectar un incremento o disminución de las cuentas contables de La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

En la cuenta 1510 MERCANCIAS EN EXISTENCIA se registra el valor de los bienes adquiridos con el objeto de ser vendidos y que no requieren ser sometidos a ningún proceso de transformación.

- La cuenta 1510 MERCANCIAS EN EXISTENCIA se debita con:
 - El costo de las mercancías adquiridas.
 - El valor de los bienes recibidos en donación, cesión u otra modalidad.
 - El valor de los ajustes por sobrantes de inventarios, devoluciones de mercancías vendidas y otros.
- La cuenta 1510 MERCANCIAS EN EXISTENCIA se acredita con:
 - El costo de las mercancías vendidas.
 - El valor de las mercancías devueltas a los proveedores.
 - El valor de los ajustes por faltantes, baja por imperfectos, rotura, mermas y otros.
 - El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con bienes adquiridos.

En la cuenta 1514 MATERIALES Y SUMINISTROS se registra el valor de los elementos adquiridos para ser consumidos o utilizados en la prestación de servicios.

- La cuenta 1514 MATERIALES Y SUMINISTROS se debita con:
 - El costo de los materiales y suministros adquiridos.
 - El valor de los materiales y suministros recibidos en donación, cesión u otra modalidad.
 - El valor de los ajustes por sobrantes de inventarios.
 - El valor de los materiales reintegrados del proceso de prestación de servicios.

- La cuenta 1514 MATERIALES Y SUMINISTROS se debita con: *por crédito*
 - El valor de los materiales que se consuman o trasladen al proceso prestación de servicios.
 - El valor de los materiales devueltos a los proveedores.
 - El valor de los ajustes por faltantes, baja por imperfectos, rotura, mermas y otros.
 - El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con los materiales y suministros adquiridos, o con los elementos consumidos o utilizados en los materiales y suministros producidos.

Al interior del procedimiento contable se recomienda establecer los documentos válidos como soporte contable y financiero que permitan el reconocimiento y valoración oportuno de los saldos del inventario institucional.

3.2.6. POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

3.2.6.1. Objetivo

Establecer los principios que sirven de guía para el reconocimiento, medición y presentación de los activos que en la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ se clasifican y reconocen como Propiedades, planta y equipo.

3.2.6.2. Alcance

Esta política aplica para las siguientes clases de propiedades, planta y equipo de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ:

- Terrenos.
- Construcciones en curso.
- Bienes muebles en bodega.

- Edificaciones.
- Plantas ductos y túneles.
- Maquinaria y equipo.
- Equipo médico científico.
- Muebles, enseres y equipo de oficina.
- Equipo de comunicación y computación.
- Equipo de transporte tracción y elevación.
- Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

3.2.6.3. Responsabilidades

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de las mismas corresponderá al comité de Normas Internacionales de Información Financiera de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3.2.6.4. Normas aplicables

- Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 Contaduría General de la Nación.
- Resolución número 139 de marzo 24 de 2015 y actualizado mediante la Resolución 466 de agosto 19 de 2016
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 16).
- Sección 17 Propiedades, planta y equipo Básicos de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 17).
- Instructivo 001 de febrero 01 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo de menor cuantía.

3.2.6.5. Definiciones

Propiedades, planta y equipo: son activos tangibles que posee la empresa para su uso en la prestación de servicios de salud o para propósitos administrativos y logísticos; y que su valor supere 0.5 salarios mínimos vigentes que espera usar durante más de un (1) año.

Vida útil: Corresponde al periodo de tiempo, durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la Empresa

Valor razonable: Es la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo entre comprador y vendedor debidamente informado en una transacción libre.

Bienes de menor cuantía: son aquellos bienes que basados en su valor de adquisición o de incorporación pueden ser depreciados en el mismo año que se adquieren o incorporan teniendo en cuenta los montos que anualmente defina la Contaduría General de la Nación.

Valor residual: Es el importe estimado que la Empresa podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Importe o valor en libros: Es el valor por el cual se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Pérdida por deterioro del valor: Es el valor que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo o su importe recuperable.

Importe o valor recuperable: Es el importe mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso de un activo.

Valor en uso: Valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo.

3.2.6.6. Reconocimiento

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, reconoce como propiedad planta y equipo los activos tangibles empleados por la Empresa para la producción y comercialización de bienes; para la prestación de servicios de Salud y para propósitos administrativos y logísticos, y caracterizados por no estar disponibles para la venta y se esperan ser utilizados por más de un periodo contable.

Criterios de materialidad:

- Todo terreno y edificación se registrarán en el activo.
- Todas las construcciones en curso se registrarán en el activo.
- Todas las plantas ductos y túneles se registrarán en el activo.
- Los equipos médico científicos que superen en valor los (0.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Los muebles, enseres y equipo de oficina que superen en valor los (0.5) dos salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Equipo de comunicación y computación que superen en valor los (0.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Equipo de transporte tracción y elevación que superen en valor los (0.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería que superen en valor los (0.5) de un salario mínimo mensual legal vigente.
- Maquinaria y equipo cuando superen en valor los (0.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Los repuestos, y las piezas de mantenimiento permanente y equipo auxiliar se reconocerá como un activo cuando exceda un valor de que superen en valor los (0.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Los bienes inmuebles recibidos en la modalidad de Comodato se registrarán en el activo.

Los activos que no cumplan con los montos de materialidad estipulados deberán ser contabilizados como gastos, aunque podrán controlarse mediante inventarios administrativos. Entre ellos están los elementos fungibles.

Los activos con un valor menor a 50 UVT se podrán depreciar en un tiempo inferior a un año.

Las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente son propiedades, planta y equipo cuando la entidad espera utilizarlas durante más de un periodo (1 año); o cuando sólo pueden ser utilizados con relación a un elemento de propiedades, planta y equipo.

Los terrenos y edificios se contabilizarán por separado, así se hayan adquirido de forma conjunta.

3.2.6.7. Clasificación

La propiedad planta y equipo de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ se clasifica al valor actualizado en un periodo anterior, por encontrarse vigente el avalúo técnico de los activos fijos.

3.2.6.8. Medición

• Medición Inicial

Las propiedades planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende el precio de adquisición, aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que permitan colocar el activo en condiciones de uso. Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asienta el elemento de propiedad, planta y equipo, se reconocerá como un mayor valor de las propiedades planta y equipo respectivamente.

Un activo está listo para su uso cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la Gerencia o dependencia responsable.

Los siguientes conceptos, no forman parte del costo de los elementos de propiedad, planta y equipo:

- Los costos de puesta en marcha.
- Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación.
- Los costos de administración y otros costos indirectos generales.

Cuando se adquiriera una propiedad planta y equipo sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, medirá el activo adquirido de acuerdo con la norma de subvenciones.

- **Medición posterior**

En la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, después del reconocimiento de las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado.

- **Depreciación**

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la empresa.

Otros activos se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales.

Los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.

- **Valor residual de los bienes:**

La determinación porcentual del valor residual estará sujeta mínimo al 10% del valor de adquisición del bien, pero si por determinación de un peritaje técnico del bien se obtiene un mayor valor, se registrará este valor obtenido.

- **Periodo de depreciación:**

La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

- **Vida Útil:**

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o el número de unidades de producción o similares que la Empresa espera obtener del mismo.

Para determinar la vida útil de un activo, deberá considerar todos los factores siguientes:

- La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Activos Depreciables	Años de Vida Útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	5
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5
Equipos de comunicación	5
Equipos de computación	3

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados como mínimo, al término de cada periodo contable (una vez al año) y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos o futuros.

Para efecto de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la empresa aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados o por indemnizaciones recibidas por productos de pérdidas y o abandonos se reconocerá como ingresos en el momento en que la compensación sea exigible.

- **Métodos de depreciación:**

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ utilizará el método de depreciación lineal. Pero si es pertinente utilizar otro método de depreciación diferente al establecido, se adoptará acorde a la necesidad del bien.

- **Valores residuales:**

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa hasta la más reciente. Si estos indicadores están presentes, la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. Estos cambios, se contabilizarán como un cambio de estimación contable (ver política de cambio en políticas, estimaciones y errores).

3.2.6.9. Deterioro

Al final del periodo contable, la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, determinará si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo se ha deteriorado su valor y, en tal caso, reconocerá y medirá la pérdida por deterioro de valor de acuerdo a la política contable de Deterioro de valor de los activos.

- **Retiros y baja en cuentas**

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo cuando:

- Disponga de él; o
- No se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas.

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

Avalúos técnicos de propiedades, planta y equipo

La ESE por control mantendrá la realización de avalúos técnicos a sus propiedades, planta y equipo de manera periódica cada (3) años.

3.2.6.10. Revelaciones

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, revelará para cada categoría de elementos de propiedades, planta y equipo que se considere apropiada, la siguiente información:

- Los métodos de depreciación utilizados.
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- El valor en libros y la depreciación acumulada
- Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final de periodo sobre el que se informa, y que muestre por separado:
 - Adquisiciones.
 - Adiciones realizadas
 - Disposiciones
 - Retiros
 - Sustitución de componentes
 - Inspecciones generales
 - Reclasificaciones a otro tipo de activos
 - Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.
 - Depreciación.
 - Otros cambios.
 - Valor residual y sus posibles cambios.
 - Comodatos.
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedad planta y equipo.
- El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación.
- El valor de las propiedades planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
- El valor en libros de las propiedades planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tengan alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- La información de bienes que se hallan reconocido como propiedad planta y equipo o que se hayan retirado por la tenencia del control independientemente de la titularidad o derecho de dominio (Comodato).
- La información de su condición de bien histórico y cultural, o cuando a ello haya lugar.

La entidad revelará también:

- La existencia de valor en libros de las propiedades, planta y equipo a cuya titularidad la entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.
- El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

Controles contables

Los controles contables de los saldos de propiedades, planta y equipo deben estar encaminados a asegurar:

- La existencia e integridad de los bienes clasificados como propiedad, planta y equipo.
- La correcta determinación del costo de los elementos de propiedad, planta y equipo.
- Revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año.
- Que los cálculos de depreciación y los ajustes que se generen como efecto de deterioro de valor, cambios en las estimaciones contables o clasificación de los activos se realicen con exactitud.
- Que se realicen todas las revelaciones necesarias sobre la propiedad, planta y equipo.
- Actualización aleatoria del inventario de activos fijos.

3.2.6.11. Contabilización

En este numeral se describen las principales operaciones que pueden afectar un incremento o disminución de las cuentas contables de La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ:

- La cuenta 1605 TERRENOS se debita con:
 - El costo de los terrenos adquiridos.
 - El valor de los terrenos recibidos en donación, cesión u otra modalidad.
 - El valor de los componentes que se incorporan al elemento.
 - El valor de las mejoras.
- La cuenta 1605 TERRENOS se acredita con:
 - El valor de los terrenos enajenados.
 - El valor de los terrenos entregados en donación, cesión u otra modalidad.
 - El valor de los terrenos trasladados a propiedades de inversión.
 - El valor de los componentes que se den de baja por sustitución.
 - El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con los terrenos adquiridos.

- La cuenta 1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO se debita con:
 - El valor de las construcciones recibidas en donación, cesión u otra modalidad.
 - El valor de los materiales incorporados a las obras.
 - El valor de los desembolsos imputables a la ejecución de las obras e instalaciones.

- La cuenta 1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO se acredita con:
 - El valor de las obras terminadas que se trasladen a la cuenta del activo correspondiente, cuando la obra se encuentre en condiciones de operar de la forma prevista por la administración de la empresa.
 - El valor de los materiales y demás elementos sobrantes cargados a las obras o instalaciones, que se reintegren.
 - El valor de las construcciones enajenadas o trasferidas.
 - El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con los elementos consumidos en la construcción.

- La cuenta 1640 EDIFICACIONES se debita con:
 - El costo de las construcciones adquiridas.
 - El valor de las edificaciones recibidas en donación, cesión u otra modalidad.
 - El valor de los componentes que se incorporan al elemento.
 - El valor de las mejoras.
 - El valor de las edificaciones trasladadas desde otras cuentas.

- La cuenta 1640 EDIFICACIONES se acredita con:
 - El valor de las edificaciones enajenadas.
 - El valor de las edificaciones entregadas en donación, cesión u otra modalidad.
 - El valor de los componentes que se den de baja por sustitución.
 - El valor de las edificaciones trasladadas a propiedades de inversión.
 - El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con las edificaciones adquiridas.

- La cuenta 1645 PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES se debita con:
 - El costo de las plantas, ductos y túneles adquiridos.
 - El valor de las plantas, ductos y túneles recibidos en donación, cesión u otra modalidad.
 - El valor de los componentes que se incorporen al elemento.
 - El valor de las mejoras.
 - El valor de las plantas, ductos y túneles trasladados desde otras cuentas.

- La cuenta 1645 PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES se acredita con:
 - El valor de las plantas, ductos y túneles enajenados.

- El valor de las plantas, ductos y túneles dados de baja por destrucción u otras causas.
 - El valor de los componentes que se den de baja por sustitución.
 - El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con las plantas, ductos y túneles adquiridos.
- La cuenta 1660 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO se debita con:
 - El costo del equipo médico y científico adquirido.
 - El valor del equipo médico y científico recibido en donación, cesión, u otra modalidad.
 - El valor de los componentes que se incorporen al elemento.
 - El valor de las mejoras.
 - El valor del equipo médico y científico trasladado desde otras cuentas.
- La cuenta 1660 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO se acredita con:
 - El valor del equipo médico y científico enajenado o transferido.
 - El valor del equipo médico y científico retirado del servicio por destrucción u otras causas.
 - El valor de los componentes que se den de baja por sustitución.
 - El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con el equipo médico y científico adquirido.
- La cuenta 1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA. se debita con:
 - El costo de los muebles, enseres y equipo de oficina adquiridos.
 - El valor de los muebles, enseres y equipos de oficina recibidos en donación, cesión u otra modalidad.
 - El valor de los componentes que se incorporan al elemento.
 - El valor de las mejoras.
 - El valor de los muebles, enseres y equipos de oficina trasladados desde otras cuentas.
- La cuenta 1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA. se acredita con:
 - El valor de los muebles, enseres y equipo enajenados.
 - El valor de los muebles, enseres y equipo entregados en donación, cesión u otra modalidad.
 - El valor de los muebles, enseres y equipos de oficina retirados por destrucción u otras causas.
 - El valor de los componentes que se den de baja por sustitución.
 - El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con la adquisición muebles, enseres y equipos de oficina.
- La cuenta 1670 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN. se debita con:
 - El costo de los equipos de comunicación y computación adquiridos.

- El valor de los equipos de comunicación y computación recibidos en donación, cesión u otra modalidad.
 - El valor de los componentes que se incorporen al elemento.
 - El valor de las mejoras.
 - El valor de los equipos de comunicación y computación trasladados desde otras cuentas.
- La cuenta 1670 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN. se acredita con:
 - El valor de los equipos de comunicación y computación enajenados.
 - El valor de los equipos de comunicación y computación entregados en donación, cesión u otra modalidad.
 - El valor de los equipos de comunicación y computación retirados por destrucción u otras causas.
 - El valor de los componentes que se den de baja por sustitución.
 - El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con la adquisición equipos de comunicación y computación.
- La cuenta 1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN. se debita con:
 - El costo del equipo de transporte, tracción y elevación adquirido.
 - El valor del equipo de transporte, tracción y elevación recibido en donación, cesión u otra modalidad.
 - El valor de los componentes que se incorporan al elemento.
 - El valor de las mejoras.
 - El valor del equipo de transporte, tracción y elevación trasladado de otras cuentas.
- La cuenta 1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN. se acredita con:
 - El valor de los equipos de transporte, tracción y elevación enajenados.
 - El valor del equipo de transporte, tracción y elevación entregados en donación, cesión u otra modalidad.
 - El valor del equipo de transporte, tracción y elevación retirado por destrucción u otras causas.
 - El valor de los componentes que se den de baja por sustitución.
 - El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con la adquisición de equipos de transporte, tracción y elevación.
- La cuenta 1680 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA. se debita con:
 - El costo del equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería adquirido.
 - El valor del equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería recibido en donación, cesión u otra modalidad.
 - El valor de los componentes que se incorporan al elemento.
 - El valor de las mejoras.

- El valor del equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería trasladado de otras cuentas.
- La cuenta 1680 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA. se acredita con:
 - El valor de los equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería enajenados.
 - El valor del equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería entregado en donación, cesión u otra modalidad.
 - El valor del equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería retirado por destrucción u otras causas.
 - El valor de los componentes que se den de baja por sustitución.
- La cuenta 1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR). se debita con:
 - El valor acumulado de la depreciación que tengan los bienes inmuebles a la fecha de reclasificación hacia propiedades de inversión, dado el cambio de destinación.
 - El valor acumulado de la depreciación que tengan los bienes a la fecha de enajenación, donación, cesión u otra modalidad de retiro.
- La cuenta 1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR). se acredita con:
 - El valor de la depreciación calculada periódicamente.
 - El valor acumulado de la depreciación que tengan los bienes inmuebles a la fecha de reclasificación desde propiedades de inversión, dado el cambio de destinación

En la clasificación de los activos fijos, los responsables de los estados financieros de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, deben efectuar los juicios necesarios para determinar si los derechos de uso transferidos en los contratos cumplen las condiciones para el reconocimiento de los bienes como un activo. A partir de esto un contrato en el que se transfiera a título gratuito todos los riesgos y beneficios durante la mayor parte de la vida útil del activo cumplirá las condiciones para ser reconocido como un activo (párrafo 8 de la NIC 17 y el párrafo 23 de la NIC 20). No obstante, los elementos de infraestructura a los que la entidad concedente haya dado acceso al operador para los propósitos del acuerdo de servicio no se reconocen como propiedades, planta y equipo del operador (párrafos 11 y 27 de las NIIF 12).

En cuanto al valor del dinero en el tiempo a la cartera partiendo de la situación real del sector salud, se debe tener en cuenta que los principios para la medición inicial y posterior de los activos financieros están contenidos en la NIIF 9, NIC 39 o NIC 18, las cuales aplican para la entidad del Grupo 1 (decreto 2784 de 2012 y otras normas que lo modifican o adicionan). Si la entidad se clasifica en el Grupo 2, se aplicará lo establecido en la sección 11 y 23 de la NIIF para Pymes, normas que se están contenidas en el marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013.

De esta manera los activos y pasivos financieros deben ser medidos en el momento de su reconocimiento inicial por su valor razonable, en cual en la mayoría de los casos está representado por el precio de la transacción. Cuando los pagos son diferidos en el tiempo y el componente de financiación implícito en la transacción es importante, la entidad deberá reconocer inicialmente sus activos y pasivos financieros por su valor presente. En períodos posteriores, los activos financieros o pasivos financieros la medición dependerá de si la partida se clasificó como un activo financiero o un pasivo financiero al costo amortizado o un activo o pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados.

3.2.7. POLÍTICA CONTABLE ACTIVOS INTANGIBLES

3.2.7.1. Objetivo

Establecer los principios que sirven de guía para el reconocimiento, medición y presentación de los activos que en la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ se clasifican como Activos intangibles.

3.2.7.2. Alcance

Esta política aplica para las siguientes clases de otros activos de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ:

- Marcas
- Patentes
- Concesiones y franquicias
- Derechos
- Licencias
- Software
- Servidumbres
- Desembolsos durante la fase de desarrollo
- Otros intangibles

3.2.7.3. Responsabilidades

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de las mismas corresponderá al comité de Normas Internacionales de Información Financiera de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3.2.7.4. Normas aplicables

- Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 Contaduría General de la

- Nación.
- Resolución número 139 de marzo 24 de 2015 y actualizado mediante la Resolución 466 de agosto 19 de 2016
 - Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 38).
 - Sección 18 Activos intangibles distintos de la plusvalía de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.
 - Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 31).

3.2.7.5. Definiciones

Intangibles: es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

3.2.7.6. Reconocimiento

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, reconocerá como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la empresa y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la empresa tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.

La Empresa controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados del mismo y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros cuando:

- La Empresa puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios a través del activo
- Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la empresa
- El intangible le permite a la empresa disminuir sus costos o gastos.

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la Empresa identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

3.2.7.7. Clasificación

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la Empresa determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo, con el fin de tratar el elemento como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

3.2.7.8. Medición

• Medición Inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

- **Activos intangibles adquiridos:** El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.
- **Activos intangibles generados internamente:** Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.
- El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, costos de las remuneraciones a los empleados derivadas de la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

Desembolsos posteriores al reconocimiento de los activos intangibles: Los desembolsos sobre una partida intangible efectuados después del reconocimiento inicial del activo adquirido o después de completar el activo intangible generado internamente, no harán parte del costo del activo. Estos desembolsos se reconocerán como gastos del periodo y podrán estar

relacionados con costos de puesta en marcha de operaciones, tales como: los costos legales y administrativos soportados en la creación de la empresa; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o una actividad o, para comenzar una operación; o los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

- **Medición posterior**

En la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

Amortización: La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

Valor Residual: El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la empresa podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica que la empresa espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios.

El valor residual de un activo intangible podría aumentar hasta un importe igual o mayor que el valor en libros del activo. En ese caso, el cargo por amortización del activo será nulo y se volverá a determinar cuando el valor residual disminuya hasta un importe inferior al valor en libros del activo.

Vida Útil: dependerá del periodo durante el cual la empresa espere recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Esta se determinará en función del tiempo en el que la empresa espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría del mismo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable.

3.2.7.9. Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la Empresa aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. De acuerdo con esta, si existen indicios que permitan concluir que un activo intangible se encuentra deteriorado, se estimará el valor recuperable. No obstante, cuando la empresa reconozca activos intangibles con vida útiles indefinidas o tenga activos intangibles que no estén disponibles para su uso, la estimación del valor recuperable se realizará, como mínimo, al final del periodo contable.

- **Baja en cuentas**

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para el reconocimiento como activo intangible. Esto se puede presentar cuando el elemento se dispone mediante la venta o un contrato de arrendamiento financiero, o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el importe neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá en el resultado del periodo.

3.2.7.10. Revelaciones

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, para cada categoría de intangibles, revelará lo siguiente:

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas
- Los métodos de amortización utilizados
- La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas
- Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida

- El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable
- El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios
- El valor por el que se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención
- El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos
- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la empresa
- El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

3.3. PASIVO

3.3.1. POLÍTICA CONTABLE CUENTAS POR PAGAR.

3.3.1.1. Objetivo

Establecer los principios que sirven de guía para el reconocimiento, medición y presentación de los activos que en la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ se clasifican y reconocen como Cuentas por pagar.

3.3.1.2. Alcance

Esta política aplica para las siguientes clases de cuentas por pagar de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ:

- Adquisición de bienes y servicios nacionales.
- Subvenciones por pagar
- Adquisición de bienes y servicios del exterior
- Recursos a favor de terceros
- Arrendamiento operativo
- Comisiones por pagar
- Descuentos de nómina
- Servicios y honorarios
- Distribuciones realizadas a los propietarios

- Retención en la fuente e impuesto de timbre
- Impuestos, contribuciones y tasas por pagar
- Avances y anticipos recibidos
- Recursos recibidos en administración
- Depósitos recibidos en garantía
- Créditos judiciales
- Recursos recibidos del sistema de seguridad social en salud
- Administración de la seguridad social en salud
- Servicios públicos
- Otras cuentas por pagar

3.3.1.3. Responsabilidades

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de las mismas corresponderá al comité de Normas Internacionales de Información Financiera de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3.3.1.4. Normas aplicables

- Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 Contaduría General de la Nación.
- Resolución número 139 de marzo 24 de 2015 y actualizado mediante la Resolución 466 de agosto 19 de 2016.
- Acto Administrativo de Constitución de las cuentas por Pagar
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 9).
- Sección 22 Pasivos y patrimonio de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 28).
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 29).
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 30).

3.3.1.5. Definiciones

Cuentas por pagar: En contabilidad, una cuenta por pagar es cualquier aporte de una parte deudora, que aparece como resultado de una compra de bienes o servicios en términos de crédito, a una parte acreedora.

3.3.1.6. Reconocimiento

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la

ESE con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

3.3.1.7. Clasificación

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ clasificará las cuentas por pagar con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general, en las categorías de costo o costo amortizado.

Al costo: corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Al costo amortizado: corresponden a las obligaciones en las que la empresa pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector.

3.3.1.8. Medición

- **Medición Inicial**

Al costo: se medirán por el valor de la transacción.

Al costo amortizado: se medirán de la siguiente manera:

- Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago.
- Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

- **Medición posterior**

Al costo: Se mantendrán por el valor de la transacción.

Al costo amortizado: Se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

3.3.1.9. Baja en cuentas

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

3.3.1.10. Revelaciones

La deuda adquirida a través de cuentas por pagar se revelará de acuerdo con dos criterios.

- Por su origen
 - Deuda interna: Es aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional.
 - Deuda externa: aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.
- Revelación: es el plazo pactado.
 - Corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año.
 - Largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.
 -

La empresa revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como:

- Plazo
- Tasa de interés
- Vencimiento
- Restricciones que estas le impongan a la empresa.

En el caso de las cuentas por pagar medidas al costo amortizado, se revelará:

- la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla.
- los valores totales de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si la empresa infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará

- los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable
- la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Controles contables

Los controles contables de los saldos de cuentas por pagar deben estar encaminados a asegurar:

- La existencia e integridad de los saldos clasificados como cuentas por pagar.
- Que se realicen todas las revelaciones necesarias sobre las cuentas por pagar.

3.3.1.11. CONTABILIZACIÓN

En este numeral se describen las principales operaciones que pueden afectar un incremento o disminución de las cuentas contables de La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ:

La cuenta 2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES Representa el valor de las obligaciones contraídas por la empresa con terceros por concepto de la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades.

- La cuenta 2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES se debita con:
 - El valor del pago parcial o total efectuado por cada uno de los conceptos.
 - El menor valor originado por la diferencia en cambio de las obligaciones pactadas en una moneda extranjera.
 - El valor de la obligación que se transfiere.
- La cuenta 2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES se acredita con:
 - El valor de las obligaciones que se adquieran por concepto de adquisición de bienes o servicios.
 - El mayor valor originado por la diferencia en cambio de las obligaciones pactadas en una moneda extranjera.

La cuenta 2402 SUBVENCIONES POR PAGAR Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la empresa por concepto de los recursos que debe

entregar a terceros, los cuales están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos.

- La cuenta 2402 SUBVENCIONES POR PAGAR se debita con:
 - El valor del pago parcial o total efectuado por cada uno de los conceptos.
 - El valor recibido por el reintegro de subvenciones.
- La cuenta 2402 SUBVENCIONES POR PAGAR se acredita con:
 - El valor de las obligaciones que se adquirieran por concepto de subvenciones.

La cuenta 2424 DESCUENTOS DE NOMINA Representa el valor de las obligaciones de la empresa originadas por los descuentos que realiza en la nómina de sus trabajadores, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

- La cuenta 2424 DESCUENTOS DE NOMINA se debita con:
 - El valor del pago efectuado a la entidad u organización.
- La cuenta 2424 DESCUENTOS DE NOMINA se debita con:
 - El valor de los descuentos realizados por los diferentes conceptos.

La cuenta 2429 SERVICIOS Y HONORARIOS Representa el valor de las obligaciones de la empresa originadas en desarrollo de sus actividades por concepto de servicios y honorarios.

- La cuenta 2424 SERVICIOS Y HONORARIOS se debita con:
 - El valor del pago total o parcial por los diferentes conceptos.
 - El valor de las cuentas por pagar que se den de baja.
- La cuenta 2424 SERVICIOS Y HONORARIOS se acredita con:
 - El valor de las obligaciones por los diferentes conceptos de servicios y honorarios.

La cuenta 2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal.

- La cuenta 2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE se debita con:
 - El valor de las consignaciones de los valores retenidos en favor de la administración tributaria.

- El valor por concepto de retenciones sobre el impuesto a las ventas, correspondiente a las devoluciones y anulaciones de operaciones de bienes o servicios gravados.
- La cuenta 2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE se debita con:
 - Los valores retenidos por la empresa por los diferentes conceptos.

La cuenta 2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR Representa el valor de las obligaciones a cargo de la empresa por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme.

- La cuenta 2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR se debita con:
 - El valor de los pagos efectuados.
 - El valor de las obligaciones compensadas.
- La cuenta 2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR se acredita con:
 - El valor liquidado de los impuestos, contribuciones y tasas pendientes de pago.

La cuenta 2450 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS Representa el valor de los dineros recibidos por la empresa, por concepto de anticipos o avances que se originan en ventas, fondos para proyectos específicos, convenios, acuerdos y contratos, entre otros.

- La cuenta 2450 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS se debita con:
 - El valor de los anticipos aplicados producto del cumplimiento de los convenios, contratos, acuerdos o entrega de bienes.
 - El valor de la legalización de avances.
 - El valor de las devoluciones de los avances y anticipos recibidos.
- La cuenta 2450 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS se acredita con:
 - El valor de los dineros recibidos como avances y anticipos por la empresa.

La cuenta 2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR Representa el valor de las obligaciones contraídas por la empresa, en desarrollo de sus actividades, que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas por pagar que tienen definiciones precisas.

- La cuenta 2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR se debita con:
 - El valor del pago total o parcial de las obligaciones por los diferentes conceptos.

- El valor de las cuentas por pagar que se den de baja.
- La cuenta 2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR se acredita con:
 - El valor de las obligaciones por los diferentes conceptos.

3.3.2. POLÍTICA CONTABLE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

3.3.2.1. Objetivo

Establecer los principios para el reconocimiento, medición y presentación de los pasivos que en la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ se clasifican como beneficios a los empleados.

3.3.2.2. Alcance

Esta política aplica para las siguientes clases de beneficios a los empleados de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ:

- Beneficios a los empleados a corto plazo
- Beneficios a los empleados a largo plazo
- Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual
- Beneficios pos empleo – pensiones
- Otros beneficios pos empleo

3.3.2.3. Responsabilidades

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de las mismas corresponderá al comité de Normas Internacionales de Información Financiera de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3.3.2.4. Normas aplicables

- Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 Contaduría General de la Nación.
- NIC 19
- Sección 28 Beneficios a los empleados de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.
- NICSP 25

3.3.2.5. Definiciones

Beneficios a los empleados: son todas las formas de contraprestación concedida por una entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese.

Beneficios a los empleados a corto plazo: son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

Beneficios pos empleo: Beneficios post-empleo son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese y beneficios a los empleados a corto plazo) que se pagan después de completar su periodo de empleo. Planes de beneficios post-empleo son acuerdos, formales o informales, en los que una entidad se compromete a suministrar beneficios a uno o más empleados tras la terminación de su periodo de empleo.

Beneficios a los empleados a largo plazo: son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por cese dentro de los que se incluyen las cesantías retroactivas.

Beneficios por terminación: Beneficios por terminación son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del periodo de empleo de un empleado como consecuencia de:

- una decisión de la entidad de terminar el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro
- la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

3.3.2.6. Reconocimiento

- **Los beneficios a los empleados a corto plazo:** Se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

- **Beneficios a los empleados a largo plazo:** Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

- **Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:** Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto.

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la empresa está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la empresa, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

- **Beneficios pos empleo:** Se reconocerán como beneficios pos empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la empresa.

Si la empresa, en su calidad de empleadora, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios pos empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

3.3.2.7. Clasificación

La Empresa Social del Estado **CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ** clasificará los beneficios a empleados en las siguientes categorías:

- beneficios a los empleados a corto plazo
- beneficios a los empleados a largo plazo
- beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual
- beneficios pos empleo.

3.3.2.8. Medición

- **Los beneficios a los empleados a corto plazo:** Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la empresa para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.
- **Beneficios a los empleados a largo plazo:** Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto, y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio y se presentarán en el otro resultado integral.

El activo diferido reconocido cuando la empresa efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

- **Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:** Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la empresa para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir

de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

- **Beneficios pos empleo:** Los beneficios pos empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes pos empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente, indicando la fecha en que fue realizada.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio y se presentarán en el otro resultado integral.

3.3.2.9. Presentación

- **Beneficios a los empleados a largo plazo:** El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.
- **Beneficios pos empleo:** El valor reconocido como un pasivo por beneficios pos empleo se presentará como el valor total neto resultante de deducir al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos, si los hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

3.3.2.10. Revelaciones

- **Los beneficios a los empleados a corto plazo:** La empresa revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- La naturaleza de los beneficios a corto plazo
- La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos
- La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

- **Beneficios a los empleados a largo plazo:**

La empresa revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

- la naturaleza de los beneficios a largo plazo.
- la cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable
- la información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.
- El valor actualizado de las cesantías retroactivas

- **Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:**

- La empresa revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:
- las características del plan formal emitido por la empresa para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual.
- la metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual.
- la Información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que posee el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

- **Beneficios pos empleo:**

- La empresa revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios pos empleo:
- una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación
- el valor del pasivo y de los activos destinados a financiarlo

- la cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio y presentada en el otro resultado integral
- la metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar
- una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios
- los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales
- cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada
- la Información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

3.3.3. POLÍTICA CONTABLE PROVISIONES.

3.3.3.1. Objetivo

Establecer los principios que sirven de guía para el reconocimiento, medición y presentación de los activos que en la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ se clasifican y reconocen como provisiones.

3.3.3.2. Alcance

Esta política aplica para las siguientes clases de provisiones de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ:

- Litigios y demandas
- Garantías
- Provisión pasivo pensional conmutado parcialmente
- Provisiones diversas

3.3.3.3. Responsabilidades

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de las mismas corresponderá al comité de Normas Internacionales de Información Financiera de

la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3.3.3.4. Normas aplicables

- Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 Contaduría General de la Nación.
- Resolución número 139 de marzo 24 de 2015 y actualizado mediante la Resolución 466 de agosto 19 de 2016
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 37).
- Sección 21 Provisiones y contingencias de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 19).

3.3.3.5. Definiciones

Activo: Los activos son los bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados de los que se espera obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

Pasivo: El pasivo consiste en las deudas que la Empresa posee, y comprende todas las obligaciones actuales de la ESE, que tienen origen en transacciones financieras pasadas.

Provisiones: posibles pasivos en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Pasivo Contingente: una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Activo Contingente: es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

3.3.3.6. Reconocimiento

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La ESE reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las

siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de la Empresa producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la Empresa ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas. En caso de que la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado de Actividades, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Se reconocerán provisiones cuando la Empresa esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir del mismo teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la Empresa reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

La Empresa reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta Norma, a partir de los siguientes elementos:

- La Empresa tiene un plan formal para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo y el momento en que se espera implementar el plan
- Se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van a afectarse por el mismo.

Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la Administración, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como la Empresa lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos:

- Terminación o disposición de una actividad o servicio;
- Cambios en la estructura administrativa
- Reorganizaciones importantes, que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de la Empresa.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá la empresa para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la empresa. Si existe una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la empresa evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

3.3.3.7. Clasificación

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, clasificará las provisiones por su origen en:

Obligaciones legales: son aquellas que se derivan de un contrato, de la

legislación o de otra causa de tipo legal.

Obligaciones implícitas: Son aquellas que se derivan de actuaciones de la empresa producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la empresa ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

3.3.3.8. Medición

- **Medición Inicial**

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos, y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, la empresa incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de la misma, los cuales corresponden a

aquellos que de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la empresa.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con la Norma de Propiedades, Planta y Equipo.

- **Medición posterior**

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará:

- Los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo
- El costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

3.3.3.9. Revelaciones

Para cada tipo de provisión, la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ revelará la siguiente información:

- La naturaleza del hecho que la origina;
- Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo
- Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

3.3.3.10. CONTABILIZACIÓN

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la empresa que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación

con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

- La cuenta 2701 LITIGIOS Y DEMANDAS se debita con:
 - El valor trasladado a la cuenta por pagar una vez se haya emitido la sentencia definitiva.
 - El menor valor de la provisión generado como consecuencia de su actualización o ajuste.
 - El valor de la provisión constituida cuando desaparezca la causa que la originó.

- La cuenta 2701 LITIGIOS Y DEMANDAS se acredita con:
 - El valor estimado de la provisión constituida.
 - El mayor valor de la provisión generado como consecuencia de su actualización o ajuste.

- La cuenta 2722 PROVISIÓN PASIVO PENSIONAL CONMUTADO PARCIALMENTE se debita con:
 - El valor trasladado a la cuenta por pagar en el momento en que se liquide y se haga exigible el pago de las obligaciones inherentes al pasivo conmutado, o se haga exigible el traslado de recursos a la entidad con la cual se realizó la operación de conmutación.
 - El menor valor de la provisión generado como consecuencia de su actualización o ajuste.
 - El valor de la provisión constituida cuando desaparezca la causa que la originó.

- La cuenta 2722 PROVISIÓN PASIVO PENSIONAL CONMUTADO PARCIALMENTE se acredita con:
 - El valor estimado de las obligaciones a cubrir o de los recursos a transferir por concepto de la conmutación.
 - El mayor valor de la provisión generado como consecuencia de su actualización o ajuste.

- La cuenta 2790 PROVISIONES DIVERSAS se debita con:
 - El valor trasladado a la cuenta por pagar correspondiente.
 - El menor valor de la provisión generado como consecuencia de su actualización o ajuste.
 - El valor de la provisión constituida cuando desaparezca la causa que la originó.

- La cuenta 2790 PROVISIONES DIVERSAS se acredita con:
 - El valor estimado de la provisión constituida.

- El mayor valor de la provisión generado como consecuencia de su actualización o ajuste.

3.4. POLÍTICA CONTABLE DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

3.4.1. Objetivo

Establecer los principios que sirven de guía para el reconocimiento, medición y presentación para el deterioro de los activos en la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3.4.2. Alcance

Esta política aplica para las siguientes clases de activos de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ:

- Propiedades, planta y equipo
- Propiedades de inversión
- Activos intangibles
- Inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos

3.4.3. Responsabilidades

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de las mismas corresponderá al comité de Normas Internacionales de Información Financiera de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3.4.4. Normas aplicables

- Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 Contaduría General de la Nación.
- Resolución número 139 de marzo 24 de 2015 y actualizado mediante la Resolución 466 de agosto 19 de 2016
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 36).
- Sección 27 Deterioro del valor de los activos de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.

3.4.5. Definiciones

Deterioro de valor de un activo: es una pérdida en los beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. El deterioro de un activo, por tanto, refleja una

disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la empresa que lo controla.

Valor Recuperable: es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso.

Valor En Uso: es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Unidad Generadora De Efectivo: es el grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a favor de la empresa, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

3.4.6. Reconocimiento

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

3.4.7. Clasificación

Al momento de reconocer alguna pérdida por deterioro de activos, estos se clasificarán en: Activos individualmente considerados, Unidades generadoras de efectivo y Unidades generadoras de efectivo con activos comunes de la empresa.

3.4.8. Medición

3.4.8.1. Medición del Valor Recuperable

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la empresa estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor razonable del activo menos los costos de disposición, la empresa podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

3.4.8.2. Medición del deterioro del valor de los activos

- **Activos individualmente considerados**

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando el valor estimado de la pérdida por deterioro del valor sea mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona, la empresa reconocerá un pasivo si está obligada a ello por otra Norma. Para el efecto, aplicará lo establecido en la Norma de Provisiones.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

- **Unidades generadoras de efectivo**

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la empresa evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si existe un mercado activo para los productos elaborados por un activo o un grupo de activos, uno u otros se identificarán como una unidad generadora de efectivo, incluso si alguno o todos los productos elaborados se utilizan internamente. Si las entradas de efectivo generadas por cualquier activo o unidad generadora de efectivo están afectadas por precios internos de transferencia, la empresa utilizará la mejor estimación sobre el precio futuro que podría alcanzarse para transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua. Para el efecto, se estimarán a) las entradas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso del activo o de la unidad generadora de efectivo y b) las salidas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso de otros activos o unidades generadoras de efectivo afectadas por precios internos de transferencia.

Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de manera uniforme de un periodo a otro y estarán formadas por el mismo activo o tipos de activos, salvo que se justifique un cambio.

- **Unidades generadoras de efectivo con activos comunes de la empresa**

Los activos comunes de la empresa son aquellos que no generan entradas de efectivo de forma independiente con respecto a otros activos o grupos de activos. Entre los activos comunes, se encuentran los bienes utilizados en actividades

administrativas y otros bienes de uso común dependiendo de la estructura de la empresa.

Puesto que los activos comunes de la empresa no generan entradas de efectivo de forma separada, el valor recuperable de un activo común individualmente considerado no puede calcularse a menos que la empresa haya decidido disponer de él. Como consecuencia de esto, si existe algún indicio de deterioro para el activo común, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras, a las que se haya distribuido dicho activo común.

El valor en libros de los activos comunes de la empresa se distribuirá de manera proporcional al valor en libros de las unidades generadoras de efectivo con las que se relacione. Para comprobar si una determinada unidad generadora de efectivo está deteriorada, la empresa identificará todos los activos comunes que se relacionen con dicha unidad.

Si una parte del valor en libros de un activo común de la empresa puede distribuirse de manera razonable y uniforme a esa unidad, la empresa comparará el valor en libros de la unidad, incluyendo la parte del valor en libros de los activos comunes de la empresa, con su valor recuperable.

- **Distribución de la pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo**

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo si su valor recuperable es menor que el valor en libros de la unidad.

Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, la pérdida por deterioro del valor se distribuirá en el siguiente orden: primero, se reducirá el valor en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo si existiere y segundo, se distribuirá el deterioro restante entre los activos de la unidad prorrateando en función del valor en libros de cada uno de los activos de la unidad.

Estas reducciones del valor en libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Cuando la empresa distribuya una pérdida por deterioro del valor entre los activos que componen la unidad generadora de efectivo, no reducirá el valor en libros de un activo por debajo del mayor valor entre a) su valor en uso (si se puede determinar), b) su valor razonable menos los costos de disposición (si se puede determinar), y c) cero.

El valor de la pérdida por deterioro que no pueda asignarse al activo en cuestión se repartirá proporcionalmente entre los demás activos que compongan la unidad.

Cuando el valor estimado de la pérdida por deterioro del valor de la unidad generadora de efectivo sea mayor que su valor en libros, la empresa reconocerá un pasivo si está obligada a ello por otra Norma. Para el efecto, aplicará lo establecido en la Norma de Provisiones.

El valor de la pérdida por deterioro del valor que no pueda distribuirse al activo en cuestión se repartirá proporcionalmente entre los demás activos que compongan la unidad.

3.4.8.3. Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La empresa evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la empresa estimará nuevamente el valor recuperable del activo.

3.4.9. Revelaciones

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, para cada categoría de activo individual, unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se hayan deteriorado se revelará en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; asociadas o negocios conjuntos) lo siguiente:

- El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo
- Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor
- La naturaleza del activo y, si la empresa presenta información segmentada, el segmento principal al que pertenezca el activo; lo anterior, para cada activo individual.
- Una descripción de la unidad generadora de efectivo;
- El valor de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el periodo, por cada clase de activos y por cada segmento sobre el que informa, cuando a ello haya lugar; y
- El cambio en la agregación de los activos para identificar la unidad generadora de efectivo, desde la anterior estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo; y una descripción de la forma anterior y actual como se lleve a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.

- El hecho de si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo) es el valor razonable menos los costos de disposición o el valor en uso;
- La tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable;
- El valor en libros de cualquier plusvalía, activo intangible con vida útil indefinida o activo común, que se haya distribuido a la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo; y
- El valor de la plusvalía adquirida en una combinación de negocios durante el periodo, la cual no se haya distribuido a ninguna unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) al final del periodo contable y las razones de la no distribución.

3.5. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

3.5.1. Objetivo

Establecer los principios para el reconocimiento, medición y presentación de los activos que en la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ se clasifican como ingresos de actividades ordinarias.

3.5.2. Alcance

Esta política aplica para las siguientes clases de préstamos por cobrar de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ:

- Venta de Bienes
- Servicios de Salud
- Otros servicios
- Devoluciones, Rebajas y descuentos en Venta de Servicios

3.5.3. Responsabilidades

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de las mismas corresponderá al comité de Normas Internacionales de Información Financiera de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3.5.4. Normas aplicables

- Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 Contaduría General de la Nación.

- NIC 18
- Sección 23 Ingresos de actividades ordinarias de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.

3.5.5. Definiciones

Ingresos de actividades ordinarias: corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos.

3.5.6. Reconocimiento

En la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ el criterio de reconocimiento se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

- Se reconocerán como ingresos por **venta de bienes**, los recursos obtenidos por la empresa en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- la empresa ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
- la empresa no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos;
- el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. Los gastos, junto con las garantías y otros costos en los que se incurra tras la entrega de los bienes, podrán medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias se hayan cumplido. No obstante, los ingresos no se

reconocerán cuando los costos correlacionados no puedan medirse con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se reconocerá como un pasivo.

- Se reconocerán como ingresos por **prestación de servicios** los recursos obtenidos por la empresa en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

- Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la empresa por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

3.5.7. Clasificación

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ clasificará los préstamos por cobrar en la categoría de costo amortizado.

3.5.8. Medición

Los ingresos se medirán por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

Cuando el pago se difiera en el tiempo y los plazos concedidos para el mismo sean superiores a los normales, la medición inicial de los ingresos se realizará de la siguiente manera:

- cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o
- cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

La empresa medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- la proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

3.5.9. Revelaciones

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ para cada categoría de ingresos revelará la siguiente información:

- las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
- la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o

- participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y
- el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

3.6. POLÍTICA CONTABLE COSTOS Y GASTOS

3.6.1. Objetivo

Establecer los principios que sirven de guía para el reconocimiento, medición y presentación de las salidas de efectivo que en la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ se clasifican como costos y gastos.

3.6.2. Alcance

Esta política aplica para las siguientes clases de otros activos de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ:

- Gastos de Administración
- Gastos de Ventas
- Otros Gastos
- Costos de Venta de bienes
- Costos de Prestación de Servicios

3.6.3. Responsabilidades

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de las mismas corresponderá al comité de Normas Internacionales de Información Financiera de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3.6.4. Normas aplicables

- Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 Contaduría General de la Nación.
- Resolución número 139 de marzo 24 de 2015 y actualizado mediante la Resolución 466 de agosto 19 de 2016

3.6.5. Definiciones

Gastos: son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los

activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición de bienes y la prestación de servicios.

Costos: Los costos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio. Contribuyen a la generación de beneficios económicos futuros, se recuperan, fundamentalmente, por la venta de bienes y la prestación de servicios, razón por la cual tienen relación directa con los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la empresa.

3.6.6. Reconocimiento

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ reconocerá costos y gastos cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionada con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos y cuando el costo o el gasto puedan medirse con fiabilidad.

Esto significa que el reconocimiento de los costos y los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos; por ejemplo, el devengo de salarios o la depreciación de los bienes.

Los costos y gastos se reconocerán sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos.

3.6.7. Clasificación

Cuando una disminución en el patrimonio esté relacionado con la adquisición de bienes y la prestación de servicios se clasificará como Costos; de lo contrario se clasificará como gastos.

3.6.8. Medición

3.6.8.1. Medición Inicial

Cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionada con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos se clasificarán en gasto o costo y se medirán al costo o valor nominal.

3.7. POLÍTICA CONTABLE CUENTAS DE ORDEN DEUDORA Y ACREEDORAS

3.7.1. Objetivo

Establecer los principios que sirven de guía para el reconocimiento, medición y presentación de las cuentas de orden deudora y acreedoras que en la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ se clasifican como cuentas de orden.

3.7.2. Alcance

Esta política aplica para las siguientes clases de cuentas de orden de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ:

- Cuentas de orden deudoras.
- Cuentas de orden acreedoras.

3.7.3. Responsabilidades

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de las mismas corresponderá al comité de Normas Internacionales de Información Financiera de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3.7.4. Normas aplicables

- Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 Contaduría General de la Nación.
- Resolución número 139 de marzo 24 de 2015 y actualizado mediante la Resolución 466 de agosto 19 de 2016
- Resolución 4331 de 2012

3.7.5. Definiciones

Cuentas de orden deudoras y acreedoras:

Representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como el valor de los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados. También incluye el valor originado en las diferencias presentadas en el proceso de Glosas de la Facturación por venta de servicios de Salud.

Glosas: Las glosas son objeciones a las Facturas y a las cuentas de cobro presentadas por las Instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, originadas en las inconsistencias detectadas en la revisión de las facturas y sus respectivos soportes, las cuales pueden determinarse al interior de la misma institución o por las entidades con las cuales se hayan celebrado contratos de prestación de servicios, tales como: Empresas administradoras de planes de beneficios EAPB y otras IPS.

Cuando una factura o una cuenta de cobro se presentan inconsistencias en lo que respecta a su presentación, consolidación, aplicación de tarifas, cobertura de servicios, entre otros, la entidad contratante devolverá la cuenta a la IPS para su pertinencia y corrección a los prestadores de servicios de salud, tendrán la obligación de aclarar o corregir las observaciones y dar respuesta a las mismas dentro de un plazo establecido.

3.7.6. Reconocimiento

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ reconocerá en las cuentas de orden deudoras y/o acreedoras en los siguientes casos:

Cuentas de orden deudoras (8):

- Derechos contingentes.
- Deudoras fiscales.
- Deudoras de control.
- Deudoras por el contra.

Cuentas de orden acreedoras (9):

- Responsabilidades contingentes.
- Acreedoras Fiscales.
- Acreedoras de control.

3.7.7. Medición

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ clasificará las cuentas de orden deudoras y/o las cuentas de orden acreedoras por el valor de la transacción técnicamente establecida.

3.7.7.1. Medición Inicial

Las cuentas de orden deudoras y/o las cuentas de orden acreedoras se medirán

por el valor de la transacción técnicamente establecida.

3.7.8. Revelaciones

Cuentas de orden deudoras

Derechos contingentes.

- **Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**

Representa el valor de las demandas interpuestas por Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, en contra de terceros. También incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria. La contrapartida corresponde a la subcuenta 890506-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

3.7.9. Contabilización Derechos Contingentes

Derechos contingentes se debita con:

El valor estimado de las pretensiones económicas. El mayor valor estimado durante el proceso.

Se acredita con:

- El menor valor estimado durante el proceso.
- El valor de los derechos adquiridos en el proceso, momento en el cual debe reflejarse en el balance.
- La extinción de la causa que dio origen al proceso.

Deudoras de control

- **Activos retirados**

Representa el valor de los bienes retirados del servicio por destrucción o por encontrarse inservibles. Así mismo registra los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso. También registra los derechos retirados por castigo, que a criterio de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, requieran ser controlados. La contrapartida corresponde a la subcuenta 891506-Activos Retirados.

3.7.10. Contabilización Deudoras de Control

Se debita con:

- El valor de realización de los bienes.
- El valor de recuperación de los derechos.

Se acredita con:

- El valor de disposición de los bienes.
- El valor de recuperación de los derechos.

Deudoras por contra (CR)

Derechos contingentes por contra (CR)

Representa el valor de la contrapartida a las cuentas clasificadas en el Grupo 81-Derechos Contingentes.

3.7.11. Contabilización Deudoras Por Contra

Se debita con:

- El valor contabilizado por créditos en las cuentas de orden del grupo 81-Derechos Contingentes.

Se acredita con:

- El valor contabilizado por débitos en las cuentas de orden del grupo 81-Derechos Contingentes.

Cuentas de orden acreedoras

Se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias, compromisos o contratos, que se relacionan con posibles obligaciones y que por lo tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera de la ESE.

Se incluyen las cuentas de registro utilizadas para efectos de control de pasivos y patrimonio, de futuros hechos económicos y con propósitos de revelación, así como las cuentas que permiten conciliar las diferencias entre los registros contables de los pasivos, patrimonio e ingresos, y la información tributaria. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

Responsabilidades contingentes.

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad. También incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 990505-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

3.7.12. Contabilización Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Se debita con:

- El menor valor estimado durante el proceso.
- El valor provisionado durante el proceso, momento en el cual se refleja en el balance.
- La extinción de la causa que dio origen al proceso.

Se acredita con:

- El valor estimado de las pretensiones económicas.
- El mayor valor estimado durante el proceso

Acreedoras por contra (DB)

Responsabilidades contingentes por el contra (DB)

Representa el valor de la contrapartida de las cuentas clasificadas en el grupo 91-Responsabilidades Contingentes.

3.7.13. Contabilización Contingentes por contra

Se debita con:

- El valor contabilizado por créditos en las cuentas de orden del grupo Responsabilidades Contingentes.

Se acredita con:

- El valor contabilizado por débitos en las cuentas de orden del grupo Responsabilidades Contingentes.

3.8. POLÍTICA CONTABLE DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

3.8.1. Objetivo

Establecer los principios que sirven de guía para el reconocimiento, medición y presentación para el deterioro de los activos en la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3.8.2. Alcance

Esta política aplica para las siguientes clases de activos de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ:

- propiedades, planta y equipo
- propiedades de inversión
- activos intangibles
- inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos

3.8.3. Responsabilidades

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de las mismas corresponderá al comité de Normas Internacionales de Información Financiera de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3.8.4. Normas aplicables

- Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 Contaduría General de la Nación.
- Resolución número 139 de marzo 24 de 2015 y actualizado mediante la Resolución 466 de agosto 19 de 2016
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 36).
- Sección 27 Deterioro del valor de los activos de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.

3.8.5. Definiciones

Deterioro de valor de un activo: es una pérdida en los beneficios económicos

futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. El deterioro de un activo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la empresa que lo controla.

Valor Recuperable: es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso.

Valor En Uso: es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Unidad Generadora De Efectivo: es el grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a favor de la empresa, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

3.8.6. Reconocimiento

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

3.8.7. Clasificación

Al momento de reconocer alguna pérdida por deterioro de activos, estos se clasificarán en: Activos individualmente considerados, Unidades generadoras de efectivo y Unidades generadoras de efectivo con activos comunes de la empresa.

3.8.8. Medición

3.8.8.1. Medición del valor recuperable

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la empresa estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor razonable del activo menos los costos de disposición, la empresa podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

3.8.8.2. Medición del deterioro del valor de los activos

3.8.8.2.1. Activos individualmente considerados

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando el valor estimado de la pérdida por deterioro del valor sea mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona, la empresa reconocerá un pasivo si está obligada a ello por otra Norma. Para el efecto, aplicará lo establecido en la Norma de Provisiones.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

3.8.8.3. Unidades generadoras de efectivo

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la empresa evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si existe un mercado activo para los productos elaborados por un activo o un grupo de activos, uno u otros se identificarán como una unidad generadora de efectivo, incluso si alguno o todos los productos elaborados se utilizan internamente. Si las entradas de efectivo generadas por cualquier activo o unidad generadora de efectivo están afectadas por precios internos de transferencia, la empresa utilizará la mejor estimación sobre el precio futuro que podría alcanzarse para transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua. Para el efecto, se estimarán a) las entradas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso del activo o de la unidad generadora de efectivo y b) las salidas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso de otros activos o unidades generadoras de efectivo afectadas por precios internos de transferencia.

Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de manera uniforme de un periodo a otro y estarán formadas por el mismo activo o tipos de activos, salvo que se justifique un cambio.

3.8.8.4. Unidades generadoras de efectivo con activos comunes de la empresa

Los activos comunes de la empresa son aquellos que no generan entradas de efectivo de forma independiente con respecto a otros activos o grupos de activos.

Entre los activos comunes, se encuentran los bienes utilizados en actividades administrativas y otros bienes de uso común dependiendo de la estructura de la empresa.

Puesto que los activos comunes de la empresa no generan entradas de efectivo de forma separada, el valor recuperable de un activo común individualmente considerado no puede calcularse a menos que la empresa haya decidido disponer de él. Como consecuencia de esto, si existe algún indicio de deterioro para el activo común, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras, a las que se haya distribuido dicho activo común.

El valor en libros de los activos comunes de la empresa se distribuirá de manera proporcional al valor en libros de las unidades generadoras de efectivo con las que se relacione. Para comprobar si una determinada unidad generadora de efectivo está deteriorada, la empresa identificará todos los activos comunes que se relacionen con dicha unidad.

Si una parte del valor en libros de un activo común de la empresa puede distribuirse de manera razonable y uniforme a esa unidad, la empresa comparará el valor en libros de la unidad, incluyendo la parte del valor en libros de los activos comunes de la empresa, con su valor recuperable.

3.8.8.5. Distribución de la pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo si su valor recuperable es menor que el valor en libros de la unidad.

Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, la pérdida por deterioro del valor se distribuirá en el siguiente orden: primero, se reducirá el valor en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo si existiere y segundo, se distribuirá el deterioro restante entre los activos de la unidad prorateando en función del valor en libros de cada uno de los activos de la unidad.

Estas reducciones del valor en libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Cuando la empresa distribuya una pérdida por deterioro del valor entre los activos que componen la unidad generadora de efectivo, no reducirá el valor en libros de un activo por debajo del mayor valor entre a) su valor en uso (si se puede determinar), b) su valor razonable menos los costos de disposición (si se puede determinar), y c) cero.

El valor de la pérdida por deterioro que no pueda asignarse al activo en cuestión

se repartirá proporcionalmente entre los demás activos que compongan la unidad.

Cuando el valor estimado de la pérdida por deterioro del valor de la unidad generadora de efectivo sea mayor que su valor en libros, la empresa reconocerá un pasivo si está obligada a ello por otra Norma. Para el efecto, aplicará lo establecido en la Norma de Provisiones.

El valor de la pérdida por deterioro del valor que no pueda distribuirse al activo en cuestión se repartirá proporcionalmente entre los demás activos que compongan la unidad.

3.8.9. Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La empresa evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la empresa estimará nuevamente el valor recuperable del activo.

3.8.10. Revelaciones

La Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, para cada categoría de activo individual, unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se hayan deteriorado se revelará en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; asociadas o negocios conjuntos) lo siguiente:

- a. El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo
- b. El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo
- c. Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor
- d. La naturaleza del activo y, si la empresa presenta información segmentada, el segmento principal al que pertenezca el activo; lo anterior, para cada activo individual.
- e. Una descripción de la unidad generadora de efectivo;
- f. El valor de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el periodo, por cada clase de activos y por cada segmento sobre el que informa, cuando a ello haya lugar; y
- g. El cambio en la agregación de los activos para identificar la unidad generadora de efectivo, desde la anterior estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo; y una descripción de la forma anterior y actual como se lleve a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.

- h. El hecho de si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo) es el valor razonable menos los costos de disposición o el valor en uso;
- i. La tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable;
- j. El valor en libros de cualquier plusvalía, activo intangible con vida útil indefinida o activo común, que se haya distribuido a la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo; y
- k. El valor de la plusvalía adquirida en una combinación de negocios durante el periodo, la cual no se haya distribuido a ninguna unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) al final del periodo contable y las razones de la no distribución.

3.9 SUBVENCIONES

3.9.1. Objetivo

El objetivo de este apartado es establecer y definir los principios contables aplicables sobre las Subvenciones, de forma que presente información adecuada y precisa, consistente a los estados financieros para el tratamiento de estos.

3.9.2. Alcances

Esta política aplica para las subvenciones de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

3.9.3 Responsabilidades

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de las mismas corresponderá al comité de Normas Internacionales de Información Financiera de la Empresa Social del Estado CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3.9.4 Normas aplicables

- Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 Contaduría General de la Nación.
- Resolución número 139 de marzo 24 de 2015 y actualizado mediante la Resolución 466 de agosto 19 de 2016

3.9.5 Definiciones

Subvención: Representa el valor de los recursos procedentes de terceros que están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Las subvenciones pueden originarse por préstamos condicionados con tasa de interés cero o con tasas inferiores a las del mercado, préstamos condonables o donaciones, las cuales pueden ser en efectivo y/o en especie.

3.9.6 Reconocimiento

Se reconocerán como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Las subvenciones pueden estar o no condicionados y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

Las subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, serán únicamente objeto de revelación, también se reconocerán cuando la empresa cumpla las condiciones ligadas a ellas. Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando.

Las subvenciones para compensar pérdida, gastos o costos en los que se haya incurrido se reconocerán como ingresos del período en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

3.9.7 Medición

Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias. Las monetarias se medirán por el valor recibido.

Por su parte las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede los recursos. El valor razonable y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Devolución de subvenciones: El reembolso de una subvención se reconocerá como una reducción del saldo con la naturaleza de los recursos a entregar. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

3.9.8 REVELACIONES

La ESE revelará la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas;
- Las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados;
- Las subvenciones a las que no se les haya podido asignar un valor; y
- Otro tipo de ayudas gubernamentales de las cuales se haya beneficiado directamente la empresa.
- Las subvenciones se presentarán por separado en el resultado del periodo dentro del Estado del Resultado

3.9.9 CONTABILIZACION

La cuenta 4430 Subvenciones se debita con el valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable; Y se acredita con el valor de las subvenciones causadas por los diferentes conceptos.